



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

8 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3424

**DECRETO 169**

**JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 39 observaciones, de las cuales 20 son cuantificadas por un importe de **\$7 052 281.23**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose ocho recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará el seguimiento correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual una vez recibido fue turnado a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, así como acorde a las auditorías aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2024, objeto del presente Decreto.

**QUINTO.-** Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, además, la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con

fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

**SÉPTIMO.-** La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

**OCTAVO.-** La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**NOVENO.-** Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

**DÉCIMO.-** Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, se señala lo siguiente:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$339 664 512.36**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$273 206 173.45**, que representa el **80.43%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes

presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió la verificación de la eficacia y economía del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Compras, y de Obras Públicas del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Por otra parte es de señalarse que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su

Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2024**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control **del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

**DÉCIMO TERCERO.-** En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2023**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

**DÉCIMO CUARTO.-** En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

**DÉCIMO QUINTO.-** En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

**DÉCIMO SEXTO.-** En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

**DÉCIMO OCTAVO.-** En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

**DÉCIMO NOVENO.-** En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO.-** En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento

correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **068** publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2010**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2024, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 29 de agosto de 2025, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

**VIGÉSIMO QUINTO.-** Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2024 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

**DECRETO 169**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En virtud de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2024**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero** al **Vigésimo Segundo**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia competente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 55, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legales, fiscales o contables que hayan fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.**

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**



**JAVIER MAY RODRÍGUEZ**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**



**JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**



**JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS**  
**CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 2752 y 2753, ambas de fecha 15 de mayo de 2024, por importes de \$1 188 981.61 y \$1 588 947.69, por conceptos de "Adquisición de material de limpieza que será utilizado en las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, durante el mes de mayo de 2024. Licitación simplificada Menor No. MEZ/IP/030/20240506/2024" y "Material y útiles de oficina que será utilizado en las diversas áreas administrativas en el mes de mayo del 2024..., Licitación Simplificada Menor No. MEZ/P/IP/028/20240506/2024"; con pólizas de egresos Nos. 208 y 210 ambas de fecha 29 de mayo de 2024; se detectó que no acreditaron el uso y destino final del gasto conforme a las disposiciones normativas, que justifique la entrega y cantidades de los artículos adquiridos en las respectivas áreas; además, los registros de entrada y salida de los artículos del área de almacén, son efectuados el mismo día y la factura carece del sello del área de almacén.</p> <p>Es preciso mencionar que, en revisión física del almacén se encontró que, los registros del despacho de los artículos, lo realizan en un cuaderno de bitácoras empastado; lo anterior, consta en el acta circunstanciada de revisión física del almacén de fecha 24 de octubre de 2024, lo cual no permitió realizar la conciliación de los mismos, toda vez que, no formó parte de la integración de la Cuenta Pública que fue</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>remitida mediante el oficio No. CM/005/2024 de fecha 07 de octubre de 2024.</p> <p>Cabe señalar que, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, fue requerida con la solicitud de información No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/1S24/EMZ/04/2024 de fecha 18 de octubre de 2024 y mediante el oficio No. CM/059/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, señaló hacer entrega de la información y en revisión a la misma, se detectó que carece de lo descrito.</p>		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
2	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 3308 y 3315, ambas de fecha 12 de junio de 2024, por importes de \$897 712.40 y \$699 641.68, por conceptos de "Material de papelería que será distribuido a las diferentes direcciones del Municipio para el mes de junio MEZ/041/20240606/2024" y "Material de limpieza que será utilizado en las diversas áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al mes de junio de 2024. Licitación Simplificada Menor No. MEZ/045/20240606/2024"; con pólizas de egresos Nos. 114 y 120 ambas de fecha 13 de junio de 2024 respectivamente; se detectó que no acreditaron el uso y destino final del gasto conforme a las disposiciones normativas, que justifique la entrega y cantidades de los artículos adquiridos en las respectivas áreas, así como, de la evidencia fotográfica; además, los registros de entrada y salida de los artículos del área de almacén, son efectuados el mismo día.</p> <p>Es preciso mencionar que, en revisión física al área de almacén se encontró que, los registros del despacho de los artículos, lo realizan en un</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>cuaderno de bitácoras empastado; lo anterior, consta en el acta circunstanciada de revisión física del almacén de fecha 24 de octubre de 2024, lo cual no permitió realizar la conciliación de los mismos, toda vez que, no formó parte de la integración de la Cuenta Pública que fue remitida mediante el oficio No. CM/005/2024 de fecha 07 de octubre de 2024.</p> <p>Cabe señalar que, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto fue requerida con la solicitud de información No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/1S24/EMZ/04/2024 de fecha 18 de octubre de 2024 y mediante el oficio No. CM/059/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, señaló hacer entrega de la información y en revisión a la misma, se detectó que carece de lo descrito.</p>		
3	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se determinó un importe de <b>\$232 900.00</b>, toda vez que, se suministró combustible a unidades vehiculares localizadas fuera de operación, de acuerdo a los datos contenidos en el Anexo 3 relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentren inactivos o en reparación, proporcionado por la Dirección de Administración mediante el oficio No. CM/0439/2024 con fecha 17 de septiembre de 2024 y, actas circunstanciadas de verificación al parque vehicular de fechas 10 y 11 de octubre de 2024, a las cuales se les anexó evidencia fotográfica de la inspección.</p>	<b>\$232,900.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
4	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 1528, de fecha 19 de marzo</p>	<b>\$98,280.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de 2024, por concepto de "Servicio de capacitación de proximidad social y manejo de PR-24, que se realizará los días 11 al 15 de marzo del 2024 en la sala de juntas de la comandancia de Seguridad Pública Municipal"; con póliza de egresos No. 245 de fecha 27 de marzo de 2024; se determinó el importe de <b>\$98 280.00</b>, toda vez que, carece de la evidencia documental que justifique servicio prestado por el proveedor tales como constancias de participación de los asistentes y listas de asistencia.</p> <p>Cabe señalar que, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como, el expediente del instructor que impartió el citado servicio, fueron requeridos con las solicitudes de información Nos. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/1S24/EMZ/05/2024 y HCE/OSFE/DFEG/SFEM/1S24/EMZ/06/2024 de fechas 31 de octubre y 08 de noviembre de 2024 respectivamente, y mediante el oficio No. CM/078/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, señaló hacer entrega de la información y en revisión a la misma, se detectó que carece de lo descrito, asimismo, con el oficio No. CM/0100/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, comunicó que no se encontró expediente alguno de dicho instructor.</p> <p>Aunado a lo anterior, se detectó que el prestador de servicios, en su constancia de situación fiscal, no se encuentra la actividad de servicio de capacitación, con fecha 04 de enero de 2024; así como, en la cédula de registro del padrón de proveedores con fecha del 02 de enero del mismo ejercicio fiscal.</p>		
5	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 2046 y 2047 ambas de fecha 12 de abril de 2024, por</p>	\$12,876.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>importes de <b>\$89 436.00</b> y <b>\$510 400.00</b>, por conceptos de “<i>Compra de material eléctrico que será utilizado para la rehabilitación del alumbrado público de la cabecera municipal</i>” y “<i>Adquisición de postes metálicos que serán utilizados para el mantenimiento del alumbrado público de diversas calles de la cabecera municipal de Emiliano Zapata...</i>, Licitación Simplificada Menor MEZ/PAR/023/20240405/2024.”; con pólizas de egresos Nos. 89 y 90 ambas de fecha 12 de abril de 2024; se determinó un importe de <b>\$599 836.00</b>, en virtud que, carece de evidencia documental justificativa, bitácoras de instalación del material y croquis de localización; además, los registros de entrada y salida de los artículos del área de almacén, se efectuaron el mismo día.</p> <p>Cabe señalar que, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, fue requerida con las solicitudes de información Nos. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/1S24/EMZ/04/2024 y HCE/OSFE/DFEG/SFEM/1S24/EMZ/05/2024 de fechas 18 y 31 de octubre de 2024 y, mediante los oficios Nos. CM/059/2024 y CM/078/2024 de fechas 24 de octubre y 06 de noviembre de 2024 respectivamente, señaló hacer entrega de la información y en revisión a la misma, se detectó que carece de lo descrito.</p>		
6	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 1472 de fecha 13 de marzo de 2024, por concepto de “<i>Impresión en varios formatos que se utilizarán en las actividades del XXIV Torneo Internacional de Pesca Deportiva del robalo, que se realizará los días 1, 2 y 3 de marzo del 2024, en el malecón “Balcón del Usumacinta” Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>”; con póliza de egresos No. 288 de fecha 27 de marzo de 2024; se determinó un importe de <b>\$103 997.71</b>, en</p>	<p><b>\$103,997.71</b></p>	<p><b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b></p>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>virtud que, carece de la evidencia documental justificativa de la entrega de las piezas adquiridas (playeras), a los participantes del citado evento; además, los registros de entrada y salida de los artículos del área de almacén, se efectuaron el mismo día.</p> <p>Cabe señalar que, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, fue requerida con la solicitud de información No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/1S24/EMZ/04/2024 de fecha 18 de octubre de 2024 y, mediante el oficio No. CM/059/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, señaló hacer entrega de la información y en revisión a la misma, se detectó que carece de lo descrito.</p>		
7	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 1841 de fecha 04 de abril de 2024, por concepto de <i>"Pago del espectáculo deportivo de motonáutica "Balcón Usumacinta 2024". Que se realizará los días sábado 13 y domingo 14 de abril en las aguas del río Usumacinta y que tendrá presencia frente al malecón..."</i>; con póliza de egresos No. 47 de fecha 10 de abril de 2024; se determinó un importe de <b>\$1 368 000.00</b>; toda vez que, carece de la documentación justificativa que acredite el cumplimiento con lo descrito en la solicitud de servicio con No. de requisición 0979 de fecha 01 de abril de 2024, contrato de prestación de servicios MEZ/DAM/CPS/061/2024, pedido No. 0919 ambos de fecha 02 de abril de 2024 y CFDI No. 1783 de fecha 4 de abril de 2024.</p> <p>Cabe señalar, que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, fue requerida mediante las solicitudes de información Nos. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/1S24/EMZ/01/2024 y HCE/OSFE/DFEG/SFEM/1S24/EMZ/04/2024 de</p>	<b>\$1,368,000.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fechas 23 de septiembre y 18 de octubre de 2024 y, mediante los oficios Nos. CM/005/2024 y CM/059/2024 de fechas 07 y 24 de octubre de 2024, indican hacer entrega de la información y en revisión a la misma, se detectó que carece de lo citado anteriormente.		
8	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 715 y 1811 de fechas 12 de febrero y 02 de abril de 2024, por conceptos de <i>“Arrendamiento de Excavadora que será utilizada en reacomodo de desechos sólidos en el relleno sanitario municipal de Emiliano Zapata, durante el mes de enero del 2024”</i> y <i>“Arrendamiento de máquina excavadora... durante los meses de febrero a junio de 2024. Licitación Simplificada MEZ/PAR/002/20240126/2024”</i>; con pólizas de egresos Nos. 172 y 91 de fechas 20 de febrero y 12 de abril de 2024 respectivamente; se detectó que, efectuaron adjudicación directa al prestador de servicios C. Miguel Arturo García Lanz, toda vez que, en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 2 de enero de 2024, manifestando lo siguiente: <i>“...en razón que por un lado no se cuenta con los proveedores o prestadores de servicios que tengan el rubro de alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales, suficientes para convocar a un proceso licitatorio...”</i>; contrario a lo contenido en las cédulas de registro del padrón de proveedores, donde se constató la existencia de más de 1 proveedor con esa actividad; asimismo, la documentación presenta inconsistencias tales como, el CFDI señala que el gasto corresponde al mes de marzo, por el contrario la bitácora de trabajo indica en el encabezado corresponder al mes de febrero de 2024.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)</b>			
9	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 12 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000, Servicios Personales, de las plantillas de personal proporcionadas en la entrega de los informes del avance Financiero y Presupuestal, a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado con los oficios Nos. MEZ/DF/0076/2024, MEZ/DF/0143/2024, MEZ/DF/217/2024, MEZ/0293/2024, MEZ/DF/0352/2024 y MEZ/DF/418/2024 de fechas 14 de febrero, 12 de marzo, 12 y 14 de abril, 13 de junio y 12 de julio de 2024 respectivamente, del periodo de enero a junio de 2024; se determinó el importe de <b>\$46 058.47</b>; en virtud que, en el mes de abril de 2024, se pagaron 6 plazas de más, de las autorizadas conforme al analítico de plazas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024.</p>	<b>\$46,058.47</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Otros</b>			
10	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 22 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, orden de pago No. 2165 de fecha 15 de abril de 2024, por concepto de "Adquisición de dos equipos de cómputo que serán utilizado en la Coordinación de Catastro y Coordinación de Fiscalización y Normatividad. Concurso Simplificado Menor No. MEZ/PAR/016/20240315/2024"; con póliza de egresos No. 200 de fecha 25 de abril de 2024; se determinó un importe de <b>\$30 425.00</b>, toda vez que, en inspección física no fue localizado el equipo de gabinete game player RGB, color negro, modelo HPN246V, con No. de serie 1CR9280TG2 y No. de inventario EZ-2024-24-</p>	<b>\$30,425.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	51501-497-60-01; lo cual, quedó constancia en el acta de verificación física de adquisiciones de fecha 09 de octubre de 2024, en la cual se agregó evidencia fotográfica de un equipo de cómputo diferente, con el número de inventario del bien no localizado. Cabe señalar que, durante la inspección, fue requerida la documentación soporte de lo sucedido con el bien en cuestión, misma que no fue proporcionada.		
11	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 23 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, se determinó lo siguiente:</p> <p>Mediante orden de pago No. 2827 de fecha 22 de mayo de 2024, por concepto de "Servicio de mantenimiento del motor fuera de borda 2015 de 60HP marca Mercury, serie 1C281498, inv. de resguardo 2-72682, el cual se tiene bajo resguardo con la Coordinación de Protección Civil"; con póliza de egresos No. 282 de fecha 29 de mayo de 2024, se determinó el importe de <b>\$30 444.20</b>, toda vez que, mediante acta circunstanciada de verificación al parque vehicular de fecha 11 de octubre de 2024, no se localizó el motor fuera de borda mercury 2015 60 HP, color negro, con número de serie: 1C281498; asimismo, en uso de la voz se solicitó la información que acreditara el estatus de la unidad y motivo de la ausencia de la misma, no proporcionando documentación relacionada con el citado.</p> <p>Asimismo, el prestador de servicios no se encuentra autorizado por el Sistema de Administración Tributaria para realizar tales actividades económicas, lo anterior, de acuerdo con su constancia de situación fiscal de fecha 07 de febrero de 2024 y en su cédula de registro al padrón de proveedores del municipio de Emiliano Zapata, del 09 de febrero de 2024;</p>	<b>\$30,444.20</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>además, se detectó que, en la solicitud de inscripción al padrón de proveedores del municipio, el prestador de servicios manifestó contar con más de 15 años realizando tales actividades, contrario a lo señalado en su constancia de situación fiscal que indica inicio de actividades durante los ejercicios 2019 y 2020 respectivamente.</p> <p>Mediante órdenes de pago Nos. 1446, 1495 y 1557, de fechas 2, 15 y 20 de marzo de 2024, por conceptos de "Servicio de reparación de caja automática de la móvil con número económico 39, marca FORD, modelo 2020, placas TB860A1, serie: 1FTEW1CB4LKD70920, la cual se encuentra en comodato en la Dirección de Seguridad Pública Municipal..."; "Servicio de reparación de bomba de combustible para el tractor marca Massey Ferguson modelo MF2695-4WD, inventario EZ-2020-06-33-43101-540-02, núm. de serie AMX26954KM210495 asignado a la Dirección de Desarrollo"; "...Servicio de reparación de caja automática del vehículo Nissan Versa Mod. 2019, inv. EZ-2019-05-60-54105-182-01, serie 3N1CN7AD2KL887909, placas WTD-176-A, asignado a la Dirección de Contraloría"; los CFDI's anexos a su respectiva orden de pago, no contienen los datos que permitan relacionar y/o identificar las unidades a las que se les otorgó el servicio, así como los prestadores de servicios no se encuentra autorizado por el Sistema de Administración Tributaria para realizar tales actividades económicas, lo anterior, de acuerdo con sus constancias de situación fiscal de fechas 04 y 19 de enero de 2024 y en sus cédulas de registro al padrón de proveedores del municipio de Emiliano Zapata, ambas del día 02 de enero de 2024.</p>		
12	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0015</b>  <b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>órdenes de pago Nos. 2197, 2969, 2931, 3321 y 3414 de fechas 18 de abril, dos del 27 de mayo, 13 y 20 de junio de 2024 respectivamente, por conceptos de "Servicio de reparación de inyectores para el vector mod. 2007, marca Internacional, con placas VS-7616-A, el cual realiza actividades en diversas calles de la cabecera municipal..."; "...reparación del sistema hidráulico de la camioneta Ram 4000 mod. 2013, con inv. EZ-2013-08-01-5411-05-03, serie: 3C7WRAHTXDG323688, placas VT-9323-A, asignada a la Dirección de Obras Públicas"; "...reparación de aire acondicionado de la camioneta chevrolet trax mod. 2019, inv. EZ-2018-18-60-54105-185-01, serie: 3GNCJ7CE5KL133893, placas WTC-581-A, asignada a la Coordinación del DIF"; "...reparación para el tractor Massey Ferguson modelo MF285-4WD, con inventario EZ-2020-06-33-43101-540-01, serie: MEA877765YK1254878, asignado a la Dirección de Desarrollo" y, "...reparación para la camioneta Dodge Ram 4000 blanca, mod. 2013, inv. EZ-2013-08-01-5411-05-03, serie: 3C7WRAHTXDG323688, placas VT-9323-A, asignada a la Dirección de Obras Públicas"; se detectó que los CFDI's anexos a su respectiva orden de pago, no contienen los datos que permitan relacionar y/o identificar las unidades a las que se les otorgó el servicio.</p> <p>Así mismo, respecto a la orden de pago No. 2197 el prestador de servicios, C. Santos Becerril Valdes, no se encuentra autorizado por el Sistema de Administración Tributaria, para realizar la actividad económica, lo anterior, de acuerdo con su constancia de situación fiscal de fecha 19 de enero de 2024, y en su cédula de registro del padrón de proveedores del municipio de Emiliano Zapata de fechas 02 de enero de 2024.</p>		

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 25 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, orden de pago No. 2356 de fecha 23 de abril de 2024, por concepto de <i>“Por la compra de juego infantil para ser utilizado en el Centro de Atención Infantil. Acta de adjudicación directa S/N de serie”</i>; con póliza de egresos No. 239 de fecha 26 de abril de 2024; se determinó un importe de <b>\$180 000.00</b>, toda vez que, el comprobante fiscal digital anexo, se encuentra cancelado, mismo que a la fecha del 28 de noviembre de 2024 fue verificado.</p>	<b>\$180,000.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
14	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante el oficio No. DAM.EZ/0583/2024 de fecha 31 de julio de 2024, referente a los programas que promueven la equidad entre mujeres y hombres; se detectó que la Entidad Fiscalizada no presentó propuestas de acciones a favor de las mujeres, para que se contemplaran en el Programa Operativo Anual del municipio; así mismo, no se destinaron recursos para la ejecución de programas que promueven la equidad de género.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
15	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada en acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante el oficio No. CM/0439/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, en el apartado Licitaciones, en específico numeral 2.- Padrón de proveedores y prestadores de servicios</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>autorizados; se detectó que, al Entidad Fiscalizada, no lleva a cabo una actualización periódica de su información, en virtud de lo siguiente:</p> <p>Los proveedores de bienes y servicios: Omo Yemaya S.A. de C.V., Comercializadora Orcu S.A. de C.V. y Costa Supplier de México S. de R.L., no fueron localizados en sus respectivos domicilios fiscales, contenidos en sus constancias de situación fiscal con fechas de expedición 03 y 08 de enero y, 12 de abril de 2024 respectivamente; de lo anterior, quedó constancia en actas circunstanciadas de confirmación de operaciones, las tres de fecha 19 de noviembre de 2024.</p> <p>El proveedor de bienes y servicios Omo Oshun S.A. de C.V., cambió de representante legal el 30 de mayo de 2023, por lo que se detectó inconsistencias en la documentación entregada por el citado, para participar en los procesos licitatorios del periodo en revisión; lo anterior, consta tanto en el acta circunstanciada de verificación de las operaciones realizadas con el proveedor de bienes y servicios de fecha 20 de noviembre de 2024, a la cual se anexó copia del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas número 11,355 de fecha 31 de mayo de 2023 y su cédula de registro del padrón de proveedores con fecha de expedición del 02 de enero de 2024.</p> <p>Respecto al proveedor de bienes y servicios Market Solutions Atmospha S. de R.L. de C.V., no fue posible confirmar las operaciones realizadas con el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, toda vez que, el C. Daniel Ricardo Zurita Pérez, quien funge como apoderado legal de la citada empresa, no atendió el citatorio de fecha 20 de noviembre de 2024, recibido por su auxiliar.</p>		

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado del análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y sus respectivas notas, enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron las siguientes diferencias:</p> <p>Cuenta contable 11250.- Deudores por Anticipo a la Tesorería a Corto Plazo, \$3 370.00, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Cuenta contable 21120.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, \$7 667.60, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Cuenta contable 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, diferencia de \$123 810.36, en enero de 2024.</p> <p>Cuenta contable 21910.- Ingresos por Clasificar, se detectó diferencia en los meses de enero a junio de 2024, por importes de \$164 119.12, \$355 661.53, \$219 547.77, \$ 224 959.95, \$16 640.19 y \$28 591.87 respectivamente.</p> <p>Correspondiente al total de gastos y otras pérdidas (acumulado), del Estado de Actividades, en el mes de marzo de 2024, resultó diferencia por \$199 997.00.</p> <p>Y referente a la cuenta del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (devengado), en los meses de enero a junio de 2024, resultó diferencias por importe de \$17 890 151.07, \$41 886 286.47, \$69 262 695.90, \$96 911 127.70, \$129 493 995.20 y \$165 917 306.23 respectivamente.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Estado de Situación Financiera enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, comparado mensualmente con otros Estados Financieros, se determinaron las siguientes diferencias:</p> <p>Con el Estado de Actividades, específicamente en la cuenta Resultado Neto del Ejercicio (ahorro o desahorro), resultó diferencias en el mes de enero por \$195 541 140.59, febrero por \$194 785 261.64 y de marzo a junio de 2024 por \$194 772 778.64, cada mes.</p> <p>Comparado con las cifras del Estado de Variación de la Hacienda Pública, específicamente en el Saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2024, resultó diferencia de \$1 044.88 en el mes de junio de 2024.</p> <p>Con el Estado de Flujo de efectivo, en los meses de febrero, marzo, mayo y junio de 2024, se encontró diferencias en febrero por \$700 737.57, marzo, abril y mayo, por \$656 865.55 cada mes y junio de 2024, por \$653 003.81, en específico de la cuenta de Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
18	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a los registros contables, en específico a los Rubros 123.- Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124.- Bienes Muebles y 125.- Activos Intangibles, todos al 30 de junio de 2024; se detectó que el saldo de la cuenta 124.- Bienes Muebles por \$56 963 083.14, no se encuentra conciliado con el importe reflejado en el reporte de inventario de bienes muebles al 30 de junio de 2024 por \$56 857 374.58, elaborado por la Dirección de</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Administración, reflejando diferencia por \$105 708.56.		
19	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los saldos contenidos en los Estados de Situación Financiera mensuales, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó lo siguiente:</p> <p>El saldo final que refleja la cuenta 11250.- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, en el mes de mayo 2024 por importe de \$36 950.84, no coincide con el saldo inicial de junio 2024, en virtud que describe el importe de \$40 021.44, existiendo una variación de \$-3 070.00.</p> <p>El saldo final que refleja la cuenta 12630.- Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes, de los meses de diciembre 2023 y enero 2024 por importes de \$43 306 808.32 y \$42 550 929.37, no coincide con el saldo inicial de los meses de enero y marzo 2024, en virtud que describen los importes de \$42 550 929.37 y \$43 306 808.32, existiendo una variación de \$755 878.95 en ambos comparativos.</p> <p>El saldo final que refleja la cuenta 21120.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, en el mes de abril de 2024 por importe de \$9 295.67, no coincide con el saldo inicial de mayo de 2024, en virtud que describe el importe de \$1 628.07, existiendo una variación de \$7 667.60.</p> <p>Así mismo, la cuenta 32100.- Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), con importes finales de \$194 772 778.64, \$195 541 140.59 y \$194 785 261.64 en los meses de diciembre 2023, enero y febrero de 2024, no son congruentes con los saldos iniciales por \$195 541 140.59, \$194 785 261.64 y \$194 772 778.64 de los meses de enero, febrero</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y marzo 2024, resultando diferencias de \$-768 361.95, \$755 878.95 y \$12 483.00 respectivamente.</p> <p>Aunado a lo anterior, la cuenta 21180.- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, no fue localizada en la información correspondiente al ejercicio 2024, por lo cual, resulta diferencia por importe de \$12 483.00, comparado con el saldo final del mes de diciembre de 2023.</p>		
20	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 40 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a las cifras contenidas en los Reportes de Transferencias mensuales y actas de cabildo, remitidas en acta circunstanciada de recepción de documentación e información de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante el oficio No. CM/0439/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, se detectó que presentan diferencias las ampliaciones y reducciones autorizadas en el mes de enero de 2024, por importe de \$32 045 523.76.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
21	<p><b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera y Presupuestal, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, enviados en Cuenta Pública, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Los Estados Financieros y Presupuestales, así como, la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no fueron publicados en su Portal de Transparencia.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Y respecto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); se detectó diferencias por importes de \$1 939 824.14 y \$ 4 073 797.04, en comparativo realizado con el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto), de los meses de marzo y junio de 2024 respectivamente.		
22	<b>2-EMZ-24-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 50 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó la tasa de crecimiento en un 0.56% por la cantidad de \$903 614.00, en comparativo efectuado al importe autorizado en el presupuesto de egresos aprobado 2024, por importe de \$173 960 944.00 y el aprobado del ejercicio inmediato anterior 2023, por la cantidad de \$161 408 480.00.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
23	<b>2-EMZ-24-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras (10001, 10004, 10005 y 10020), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$381 328.64</b> , con relación a lo siguiente:  Irregularidades físicas 10001.- \$2 903.16 10004.- \$14 021.12  Conceptos pagados no ejecutados 10005.- \$111 527.03	\$381,328.64	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Cantidades pagadas en exceso I0005.- \$59 867.54 I0020.- \$47 671.29  Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados I0001.- \$145 338.50		
24	<b>2-EMZ-24-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>I0001, I0004, I0005, I0014 y I0020</b> ), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (CONCLUIDAS.)</b>			
25	<b>2-EMZ-24-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>I0051</b> ), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$332 764.84</b> , con relación a lo siguiente:  Irregularidades físicas I0051. - \$292 775.46  Cantidades pagadas en exceso I0051. - \$39 989.38	\$332,764.84	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
26	<b>2-EMZ-24-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 12 C</b>  Derivado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que la obra ( <b>I0051</b> ), no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por <b>\$32 548.18</b> , con relación a lo siguiente:  Director Responsable de Obra I0051. - \$32 548.18	\$32,548.18	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<b>2-EMZ-24-AS1-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (10051 y 10050), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
28	<b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2024 y el Tabulador de Sueldos, Salarios, Percepciones y puestos de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco; se determinó un importe de <b>\$41 085.25</b> , en virtud que 11 servidores públicos excedieron sus percepciones mensuales ordinarias al compararlas con el monto máximo de la columna de Sueldo con prestaciones y deducciones fijas/mes.	\$41,085.25	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
29	<b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2024 y el Tabulador de Sueldos, Salarios, Percepciones y puestos de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de	\$24,828.86	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Emiliano Zapata, Tabasco; se determinó un importe de <b>\$24 828.86</b> , en virtud que un servidor público adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, excedió sus percepciones netas pagadas con relación a su jefe inmediato según organigrama del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata periodo 2021-2024.		
30	<p><b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se determinó un importe de <b>\$1 444 161.10</b>, toda vez que se detectaron inconsistencias en el suministró combustible a vehículos que no se encuentran registrados en la relación de distribución del parque vehicular en general ni en comodato; unidades vehiculares localizadas fuera de operación, de acuerdo a los datos contenidos en el Anexo 5 relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentren inactivos o en reparación, proporcionado por la Dirección de Administración mediante el oficio No. 0182 con fecha 18 de marzo de 2025 y, acta circunstanciada de revisión física de parque vehicular de fecha 9 de abril de 2025, a las cuales se les anexó evidencia fotográfica de la inspección, así como por incumplimiento de la normativa en la asignación de vehículos a personal que no son acorde a las funciones del área.</p>	<b>\$1,033,363.82</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
31	<p><b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 4511 de fecha 21 de agosto de 2024, pólizas de egresos Nos. 253 y 254 de fecha 27 de agosto de 2024, por concepto de pago de confección de uniformes, se determinó un importe de</p>	<b>\$123,000.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$123 000.00, toda vez que el gasto fue comprometido en el ejercicio 2023, según hacen constar en la minuta de acuerdos salariales 2023, Punto 8; mismo que no fue apasivado y el pago se efectuó con recursos del ejercicio 2024, erogaciones que no debieron realizarse con recursos del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado es anual.</p>		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)</b>			
32	<p><b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 5981, 5984, 5993 y 5994, todas de fecha 26 de noviembre de 2024, por importes de <b>\$21 663.51</b>, <b>\$52 533.51</b>, <b>\$22 113.51</b> y <b>\$21 663.51</b>, respectivamente, con póliza de egreso No. 241 de fecha 29 de noviembre de 2024, por concepto de pago de servicio de mano de obra para la móvil con No. económico 38, 40,41 y 42, color azul, el cual se encuentra en comodato en la dirección de seguridad pública, se determinó un importe total de <b>\$117 974.04</b>, toda vez que carece de bitácora por el servicio prestado, hoja de diagnóstico y especificaciones, fechas de entradas y salidas del taller, documentación que fue requerida mediante solicitud de información No. SFEM/2S24/EMZ/03/2025 del 30 de abril de 2025 y, en respuesta, mediante oficio No. CM/0207/2025 del 06 de mayo de 2025, no proporcionaron lo requerido. Cabe señalar que la dirección de administración no reporto dichos suministros de refacciones o servicios en el formato 5A relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y arrendamiento que tuvieron suministro de refacciones y mantenimiento requisitado en el anexo del oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/0899/2025 del 26 de febrero de 2025 y entregado mediante oficio No. CM/0130/2025 del 18 de marzo del 2025.</p>	<b>\$117,974.04</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
33	<p><b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 27 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos. 3776 y 4546 de fechas 09 de julio y 22 de agosto de 2024, por importes de <b>\$745 536.12 y \$1 140 438.34</b>, respectivamente, pólizas de egresos Nos. 89 y 198, de fechas 12 de julio y 23 de agosto de 2024, por concepto de compra de material de limpieza que será utilizado en diversas direcciones del Ayuntamiento de Emiliano Zapata; se determinó un importe total de <b>\$1 885 974.46</b>, toda vez que no acreditaron el uso y destino final del gasto conforme a las disposiciones normativas, que justifique la entrega y cantidades de los artículos adquiridos en las respectivas áreas; además, los registros de entrada y salida de los artículos del área de almacén, son efectuados el mismo día. Cabe señalar que, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, fue requerida con la solicitud de información No. SFEM/2S24/EMZ/02/2025 de fecha 10 de abril de 2025 y mediante el oficio No. CM/0189/2025 de fecha 21 de abril de 2025, hacen entrega de la misma información integrada en cuenta pública la cual carece de lo anteriormente descrito.</p> <p>Aunado a lo anterior, en revisión física del almacén se encontró que, no cuentan con documentación, materiales o artículos, que correspondan al periodo de julio a septiembre de 2024, hechos que se hacen constar en el acta circunstanciada de revisión física del almacén de fecha 08 de abril de 2025, lo cual no permitió realizar la conciliación de los mismos.</p>	<b>\$1,885,974.46</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p><b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7030 de fecha 27 de diciembre de 2024, póliza de egreso No. 430 de fecha 28 de diciembre de 2024, por concepto de suministro de luminarias para mantenimiento de alumbrado público del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, toda vez que el proceso de adjudicación carece de veracidad, en virtud que la facturación se realizó siendo las 16:48 horas del día 27 de diciembre de 2024, lo cual es incongruente con la fecha y hora del cierre del acta de adjudicación directa y del acta de notificación de fallo No. 2. Aunado a lo anterior el proceso de adjudicación, solicitud de materiales, pedido, orden de pago, factura, la entrega y salida de materiales, todos fueron realizados con fecha 27 de diciembre de 2024.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
35	<p><b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de los procesos de licitación simplificadas menor Nos. MEZ/052/20240705/2024 y MEZ/064/20240821/2024, se detectó que de los proveedores de bienes y servicios: Omo Yemaya S.A. de C.V. y Omo Oshun S.A. de C.V., el C. Ramon Alberto Hernández Sánchez es la persona que constituyo ambas empresas, por lo anterior, se concluye que no se cumplió con las propuestas técnicas señaladas en las bases de la Licitación Simplificada Menor, debiendo el convocante declararla desierta.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
36	<p><b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 42 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente de la información financiera proporcionada mediante Actas Circunstanciadas de Recepción de Documentación e Información</p>	\$26,658.79	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de fechas 18 y 19 de marzo de 2025 respectivamente, en específico a los anexos del catálogo y movimientos auxiliares al 31 de diciembre de 2024, de las cuentas de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; se determinó el importe de <b>\$26 658.79</b> , toda vez que no han sido comprobados o reintegrados las cuentas contables 11230-1601-1-00003-02024-05937, 11230-1601-3-00003-02024-05937 y 11230-1661-1-00003-02024-05937 por importes de <b>\$21 196.37</b> , <b>\$4 425.03</b> y <b>\$1 037.39</b> , respectivamente.		
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
37	<b>2-EMZ-24-AS2-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 53 NC</b>  De la revisión efectuada a la Información Financiera y Presupuestal de la Cuenta Pública Anual 2024, remitida mediante oficio No. MEZ/DF/285/2025 de fecha 24 de abril de 2025, a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó diferencia al comparar el Estado Analítico de Ingresos Detallados LDF/Anexos del Catalogo Cta. de Resultados, Ingresos de Libre Disposición y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Detallado LDF/Anexo 2.1 Autoevaluación al 4to. Trimestre 2024, gasto no etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública), no permitieron determinar el importe si la Entidad Fiscalizada generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
38	<b>2-EMZ-24-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras (I0031, I0027, I0043, I0016, I0032,	\$949,772.97	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>I0024, I0028 y I0030</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$9 439 768.84</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto</p> <p>I0031.- \$1 960 826.35  I0027.- \$1 730 062.14  I0043.- \$1 556 572.87  I0016.- \$1 510 653.36  I0032.- \$796 126.48  I0024.- \$691 703.67  I0028.- \$644 378.67  I0030.- \$549 445.30</p>		
39	<p><b>2-EMZ-24-AS2-AT01-0002</b>  <b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (<b>I0031</b>), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$7,052,281.23</b>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
<b>AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO</b>	
<b>CUENTA PÚBLICA ANUAL</b>	
<b>Eficacia</b>	
<b>1</b>	<p><b>2-EMZ-24-CPA-DADE02-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber contado con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), misma que debió entrar en funcionamiento a más tardar el 01 de enero de 2016, conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada, mediante oficio número CM/0312/2025 de fecha 29 de julio de 2025, signado por el C. José Manuel Aysa de Salazar, Contralor Municipal, informa que remiten a este Órgano un CD certificado con información relativa a los resultados 1, 4, 5 y 6; así mismo, presenta, "Acta 1ra. Presentación PAE" de fecha 9 de febrero de 2023 y "Acta de Validación de las MIR" de fecha 11 de enero de 2023; no obstante, los documentos presentados no refieren a la instalación ni permiten comprobar el funcionamiento de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) durante el ejercicio fiscal 2024.</p> <p>Aunado a lo anterior, presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-EMZ-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 28 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 29 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalar la UED del Municipio, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>2. Establecer en el documento de instalación las atribuciones y obligaciones de la UED.</li> <li>3. Establecer en el documento de instalación las sesiones que llevará a cabo la UED durante el año. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
2	<p><b>2-EMZ-24-CPA-DADE02-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Plan de Mejora para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en el cual se establecieran, cuando menos, los periodos o fechas de entrega de evidencia y las acciones a realizar para la atención de cada ASM comprometido a atender, derivados de las evaluaciones de desempeño efectuadas.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-EMZ-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 28 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 29 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dependencia Administrativa que ejecuta el programa presupuestario evaluado analizará los informes de las evaluaciones realizadas para identificar los ASM derivados de los resultados de las evaluaciones, seleccionando y determinando los ASM que atenderán, de acuerdo al procedimiento que establece la normatividad aplicable.</li> <li>2. La Dependencia Administrativa que ejecuta el programa presupuestario evaluado enviará a la UED sus ASM determinados para que ésta emita su opinión técnica.</li> <li>3. Una vez definidos los ASM, la Dependencia Administrativa en colaboración con la UED elaborará el Plan de Mejora para el seguimiento de los ASM, estableciendo en el Plan de Mejora el compromiso de atención de los ASM determinados, señalando las fechas o periodos de entrega de evidencia, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>4. La Dependencia Administrativa enviará el Plan de Mejora a la UED, para la inscripción de los ASM seleccionados en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).</li> <li>5. La Dependencia Administrativa enviará a la UED los avances y evidencias de la atención de los ASM, mismos que deberán ser inscritos en la plataforma del SEED. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
3	<p><b>2-EMZ-24-CPA-DADE02-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Aunado a lo anterior, el Informe antes referido no fue enviado al Consejo Estatal de Evaluación (CEE).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-EMZ-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 28 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 29 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La UED en colaboración con la Dependencia Administrativa elaborará el Informe de Atención de los ASM, incluyendo el análisis del grado de cumplimiento de los ASM, apoyándose de estadísticas, gráficas y semaforización, así como las conclusiones, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>2. Asentar en el citado informe, las principales dificultades por las que no pudieron ser atendidos los ASM. (En caso de que aplique).</li> <li>3. Mencionar en el citado informe, la prospectiva de los beneficios a corto, mediano y largo plazo que el programa presupuestario tendrá en la población objetivo o área de enfoque, gracias a la atención de los ASM.</li> <li>4. Enviar mediante la UED, los Informes de Atención de los ASM al Consejo Estatal de Evaluación (CEE) de manera eventual. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
4	<p><b>2-EMZ-24-CPA-DADE02-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber promovido la capacitación de los servidores públicos en materia de enfoque para resultados, Metodología de Marco Lógico, Evaluación de Desempeño y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), con el fin de coadyuvar en la profesionalización de los servidores públicos.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada, mediante oficio número CM/0312/2025 de fecha 29 de julio de 2025, signado por el C. José Manuel Aysa de Salazar, Contralor Municipal, informa que remiten a este Órgano un CD certificado con información relativa a los resultados 1, 4, 5 y 6; así mismo, presenta, oficios DP/222/2024, DP/223/2024, DP/224/2024 y DP/225/2024 de fecha 17 de junio de 2024, signados por el Director de Programación, en la que se invita a la “Capacitación para el Diseño del Expediente ML-MIR y Plataforma Tecnológica para su emisión de observaciones” en la ciudad de Villahermosa, Tabasco el día 25 de junio de 2024; no obstante, no es evidencia suficiente de haber llevado a cabo las reuniones en las fechas programadas, con los servidores públicos invitados y la exposición del tema al que se hace referencia.</p> <p>Aunado a lo anterior, presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-EMZ-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 28 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 29 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), a través de la UED.</li> <li>2. Documentar mediante invitaciones, circulares, lista de asistencia, fotografías, etc., las capacitaciones promovidas. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
5	<p><b>2-EMZ-24-CPA-DADE02-0005</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), la validación técnica de los expedientes del Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios ejecutados en el citado periodo. En este sentido, de acuerdo a los programas presupuestarios que requieren MIR, el Ente Fiscalizado por medio de la UED debe atender el proceso de validación de 30 expedientes del</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>ML-MIR, no obstante, de los 30 programas, el 93.33% no contaron con su respectiva aprobación técnica. Para dicha validación debe contener los 15 elementos: I Síntesis del diseño del ML-MIR; II Antecedentes; III Análisis del marco jurídico; IV Alineación con la planeación del desarrollo; V Coherencia con otros programas o intervenciones públicas; VI Diagnóstico basado en el análisis del problema; VII Objetivo del ML-MIR; VIII Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque; IX Cobertura geográfica; X Alcance poblacional de la intervención; XI Criterios de focalización; XII Descripción del ML-MIR; XIII Matriz de Indicadores para Resultados; XIV Informes de Desempeño y XV Anexos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada, mediante oficio número CM/0312/2025 de fecha 29 de julio de 2025, signado por el C. José Manuel Aysa de Salazar, Contralor Municipal, entrega documento denominado: Formato de Validación de las MIR de fecha 11 de enero de 2023; así mismo, presenta la validación de las MIR de 29 programas presupuestarios del ejercicio 2023, lo cual no corresponde al ejercicio en revisión. Adicionalmente, incluyen los Anexos 1.1 MIR Validada, en versión Word, de 32 programas presupuestarios, no obstante, no especifica el periodo de dichas validaciones, ni cuentan con las firmas de los responsables del proceso de revisión por parte de la UED.</p> <p>Aunado a lo anterior, presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-EMZ-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 28 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 29 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear un expediente (digital) que contenga documentos metodológicos y normativos, como material de apoyo para las revisiones y validaciones de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios que lo requieran.</li> <li>2. Establecer un procedimiento, o mecanismo, de revisión y retroalimentación, entre la UED y las unidades administrativas, que permita dar cumplimiento a sus actividades (reportes, informes, oficios, memorándums, circulares, etc.).</li> <li>3. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de llevar a cabo la revisión y validación de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> <li>4. Solicitar por oficio a las unidades administrativas, los servidores públicos que fungirán como enlaces técnicos responsables del diseño y/o modificaciones de los Expedientes ML-MIR.</li> <li>5. Diseñar un formato institucional de la UED, que documente el proceso de las aprobaciones técnicas, modificaciones o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>6. Elaborar un informe relativo a las validaciones, modificaciones y/o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios del ejercicio.</p> <p>7. Establecer un documento de notificación, o equivalente, para informar a las unidades administrativas el cumplimiento o incumplimiento de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p><b>2-EMZ-24-CPA-DADE02-0006</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la totalidad de los Expedientes de Diseño ML-MIR, de los 30 programas presupuestarios ejecutados que requieren Matriz de Indicadores para Resultados, el 93.33% no contaron con el citado documento. Adicionalmente, los 2 expedientes proporcionados no contienen la totalidad de los elementos de diseño, ya que no incluyen el apartado "Anexos": el cual debe integrar, al menos, la cartografía de la cobertura, referencias bibliográficas, documentos de soporte y bases de datos, a fin de complementar el diseño de ML-MIR.</p> <p>La Entidad Fiscalizada, mediante oficio número CM/0312/2025 de fecha 29 de julio de 2025, signado por el C. José Manuel Aysa de Salazar, Contralor Municipal, realiza la entrega de 32 Expedientes de Diseño ML-MIR; no obstante, se identificaron que, de los expedientes proporcionados, 29 corresponden a programas presupuestarios del ejercicio 2024, lo anterior conforme al documento: "Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024". En este sentido, el Ente Fiscalizado no cuenta con la totalidad de sus Expedientes de Diseño ML-MIR, ya que, de acuerdo a la modalidad 30 programas presupuestarios requieren Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Aunado a lo anterior, presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-EMZ-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 28 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 29 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), a través de la UED.</li> <li>2. Diseñar un programa de actividades con fechas de entrega y reuniones de trabajo, relativo a los cumplimientos de los Expedientes de Diseño ML-MIR y los reportes de avances de indicadores.</li> <li>3. Al inicio de cada ejercicio, realizar un análisis de los Programas Presupuestarios (aprobados en el Presupuesto de Egresos), que contemple las siguientes características: tipo de programa, requiere MIR y si cuenta con Expediente de Diseño ML-MIR.</li> <li>4. Realizar un registro y actualizar los programas presupuestarios a los que se requerirá recomendación por parte del Consejo Estatal de Evaluación.</li> <li>5. Al terminar la lista anterior, crear expedientes digitales que incluyan los soportes documentales del seguimiento realizado ante dicho Consejo. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
7	<p><b>2-EMZ-24-CPA-DADE02-0007</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que el evaluador externo contratado haya estado inscrito en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco (PEEDET).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-EMZ-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 28 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 29 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de que, en coordinación con el área responsable, las contrataciones se realicen con los evaluadores registrados en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco (PEEDET).</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>2. Realizar oficio o documento equivalente mediante el cual se envíen los siguientes requisitos mínimo al área responsable del proceso de selección y contratación de servicios, lo cual le garantice a la UED que el evaluador externo se encuentre inscrito en el PEEDET:</p> <p>2.1. Antes de contratar a un evaluador, verifica que esté registrado en el PEEDET. Consultar el padrón en el sitio web oficial del SEED (anexar la lista vigente del Padrón de Evaluadores en el documento generado).</p> <p>2.2. Incluir la verificación, como un requisito en el proceso de contratación del servicio.</p> <p>2.3. Solicitar a los evaluadores participantes que presenten documentación que acredite su inscripción (cédula del registro vigente en el PEEDET) y expediente curricular que garantice experiencia en el tema y documentación oficial de los participantes.</p> <p>2.4. La identificación de los requerimientos mínimos que deben cumplir los evaluadores externos conforme a las disposiciones normativas aplicables. Agregar esta actividad a su calendario o cronograma de trabajo. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
<b>Economía</b>	
8	<p><b>2-EMZ-24-CPA-DADE02-0008</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de que la contratación de servicios profesionales para la realización de las evaluaciones de consistencia y resultados de los programas presupuestarios contemplados en el Programa Anual de Evaluación, cuyo monto adjudicado asciende a \$1 300 000.00, se haya llevado a cabo en las mejores condiciones disponibles para el Municipio, toda vez que no se consideraron opciones de contratación distintas a la adjudicación directa, para que otros evaluadores externos presentaran sus propuestas para la prestación del servicio.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-EMZ-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 28 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 29 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar los requerimientos mínimos que deben cumplir los evaluadores externos conforme a la normativa aplicable vigente.</li><li>2. La UED enviará al Área Responsable (AR) de llevar a cabo el proceso de selección y contratación de los evaluadores externos, un documento mediante el cual establezca:<ol style="list-style-type: none"><li>2.1. Los requisitos normativos mínimos, para su inclusión en las convocatorias correspondientes.</li><li>2.2. En el proceso de contratación, los criterios de calidad, precio, capacidad de respuesta inmediata, capacidad financiera (presupuesto) y experiencia de los evaluadores externos.</li></ol></li><li>3. El área responsable enviará a la UED un informe o documento equivalente con:<ol style="list-style-type: none"><li>3.1. El cumplimiento de los requisitos normativos mínimos del equipo evaluador, con su evidencia correspondiente.</li><li>3.2. Las invitaciones directas. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li></ol></li></ol>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>1</b>	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los ingresos recaudados por la Entidad Fiscalizada, cuenta contable: 41120-1614-1-12.- Impuesto sobre el Patrimonio, solicitado mediante oficio No. SFEM/1S23/EMZ/020/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023 y proporcionado con el oficio CM/0743/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Desfase de días hábiles entre la fecha de depósito y las fechas de recaudación del ingreso.</p> <p>b) En la revisión de los ingresos recaudados del día 08 de marzo de 2023, póliza número 13, se encontró comprobante de ingreso con fecha de cobro del día 02 de marzo de 2023 y la fecha del depósito se efectuó el día 13 de febrero de 2023.</p> <p>c) Se encontró diferencias por haberse depositado un importe mayor a lo recaudado en los ingresos.</p>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Participaciones a Municipios</b>			
<b>2</b>	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y</p>	<b>\$90,000.00</b>	En trámite

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Suministros, en específico a las partidas 26102 y 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos, se determinó un importe de <b>\$586 980.00</b>, toda vez que la Entidad Fiscalizada, suministró gasolina y diesel a vehículos que no estaban en operación, de la cual se constató mediante Actas Circunstanciadas de fechas 24 y 25 de octubre de 2023 y el formato denominado "Orden de Servicio Interna Mantenimiento".</p>		
3	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, con afectación a las partidas 26101, 26102, 26103, 26104 y 26105 Combustibles, lubricantes y aditivos, se determinó un importe de <b>\$766 080.00</b> en virtud que se suministró combustible a unidades no oficiales y sin disposición legal (instrumento) que acredite los gastos efectuados, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Se abasteció combustible por importe de <b>\$230 700.00</b> a cinco vehículos, que según recibos de vales de combustibles en comodato se describe el número de contrato, mismos que no fueron referenciados en la "Relación de contratos de comodato durante el período de enero a junio de 2023", proporcionada con el oficio CM/0619/2023 de fecha 18 de octubre de 2023; así como no fueron entregados a este Órgano Técnico de Fiscalización de la cual quedó constancia mediante acta circunstanciada de recepción de fecha 10 de octubre de 2023.</p> <p>b) En la orden de pago 3079, de fecha 01 de junio de 2023, se encontró recibo firmado por vales de combustible de la C. Gertrudis de la Cruz Santos por importe de <b>\$8 400.00</b>; servidor público dado de baja el 01 de mayo de 2023,</p>	<p><b>\$613,480.00</b></p>	<p>En trámite</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>según la <i>“Relación del personal que causo baja, en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2023”</i>, documento proporcionado por la Entidad Fiscalizada mediante oficio MEZ/DF/0467/2023 de fecha de entrega 14 de julio de 2023 a este Órgano Técnico de Fiscalización.</p> <p>c) Así mismo, carecen de bitácoras del suministro de vales de combustibles en las unidades en comodato por importe de <b>\$526 980.00</b>, adicionalmente los contratos de comodato no se localizaron en la <i>“Relación de contratos de comodato durante el periodo de enero a junio de 2023”</i> el cual se encuentra debidamente validado.</p> <p>Es importante mencionar que se detectó que los documentos utilizados como medio de control para el suministro de vales de combustible fueron recibos simples, debiendo ser <i>“Bitácoras de Combustible”</i>, como lo manifestó en entrevista el encargado del control de abastecimiento de combustible en acta circunstanciada de fecha 23 de noviembre de 2023.</p>		
4	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; orden de pago Número 1369, de fecha 14 de marzo de 2023, con póliza de egresos Número 192, de fecha 23 de marzo de 2023, por concepto de <i>“compra de dos equipos de cómputo que serán utilizados por el personal que labora en el área de ingresos perteneciente a la Dirección de Finanzas”</i>, se determinó un importe de <b>\$29 007.89</b>, toda vez que, los equipos adquiridos de marca CHIA, descritos con el CFDI en terminación BC60AE134F0C de fecha 13 de marzo de 2023, no se localizaron, en la verificación física donde</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>el responsable de bienes patrimoniales señaló que dichos bienes eran los identificados con los números de inventarios: EZ-2023-23-51501-497-60-01 y EZ-2005-06-02-5612-16-07, los cuales no coinciden con la marca identificada en la factura.</p> <p>Así mismo, se detectó que el CFDI anteriormente citado, no describe el bien referente a las especificaciones del equipo como son modelo, color y el número de serie, como lo establece el artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Es importante señalar que, el Director de Administración, suscribió para la adquisición, un Contrato Simplificado de Adquisiciones de fecha 8 de marzo de 2023, el cual, no se llevó a cabo de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.</p>		
5	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que corresponden a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a las órdenes de pago Nos. 837 de fecha 21 de febrero de 2023, 1055 de fecha 23 de febrero de 2023, 1242 y 1243 de fecha 9 de marzo de 2023, 1274 de fecha 10 de marzo de 2023, 1422 de fecha 17 de marzo de 2023, 1492 de fecha 22 de marzo de 2023, 1578 de fecha 27 de marzo de 2023 y 1861 de fecha 14 de abril de 2023, por diversos conceptos, con póliza de egresos Nos.160 de fecha 22 de febrero de 2023, 269 de fecha 28 de febrero de 2023, 5 de fecha 3 de marzo de 2023, 147 de fecha 17 de marzo de 2023, 150 de fecha 17 de marzo de 2023, 183 de fecha 23 de marzo de 2023, 230 de fecha 28 de marzo de 2023, 314 de fecha 30 de marzo de 2023 y 79 de fecha 14 de abril de 2023, se determinó un importe de <b>\$1 577 020.60</b>, toda vez que, no se acredita el</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>beneficio que obtuvo el Ayuntamiento, respecto a la cláusula octava del Convenio de Colaboración XXIII Torneo Internacional de Pesca Deportiva del Robalo de fecha 01 de febrero de 2023, de igual forma, respecto al mismo clausulado señalado, no se aportó evidencia que demuestre que el Club de Pesca Deportiva Montecristo, A.C. tiene <i>los derechos de comercialización del evento a el Ayuntamiento sin limitación, incluyendo apoyos municipales y estatales, venta de patrocinios locales, regionales, venta de concesiones de alimentos y bebidas, venta de stands, taquilla o cualquier otro medio de comercialización</i>".</p>		
6	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, realizadas a las órdenes de pago, números 422, 423, 424 de fecha 26 de enero de 2023; 694, 699 de fecha 16 de febrero de 2023; 1412, 1413 de fecha 16 de marzo de 2023; 1966, 1967 de fecha 17 de abril de 2023; 2693, 2694 de fecha 22 de mayo de 2023 y 3511, 3512 de fecha 20 de junio de 2023, con póliza de egresos Número 108, 117, 112 de fecha 26 de enero de 2023; 117 de fecha 27 de enero de 2023; 112 de fecha 26 de enero de 2023; 161, 162 de fecha 22 de febrero de 2023; 179, 180 de fecha 23 de marzo de 2023; 172, 171 de fecha 21 de abril de 2023; 327 de fecha 29 de mayo de 2023; 356 de fecha 30 de mayo de 2023 y 193, 192 de fecha 23 de junio de 2023, por concepto de <i>"Pago de apoyo a voluntarios que participan en diversos programas estatales..."</i>, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Al realizar la conciliación de las listas firmadas por los beneficiarios de los proyectos: C0262, C0263, C0264 y C0265, se detecta que todos los ciudadanos inscritos al programa recibieron el apoyo económico durante</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>todo el período de enero a junio de 2023, información constatada al revisar y analizar los archivos electrónicos solicitados mediante oficio SFEM/1S23/EMZ/019/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, entregado con el oficio CM/0742/2023 de fecha 14 de diciembre 2023, mismas que fueron confrontadas, con la documentación física y electrónica integrada en cada orden de pago certificada, detectándose como variante en dicha confrontación que la C. Elvia Aquino Pinto no fue localizada, siendo sustituida por el C. Pablo Luna García. Por lo anterior se aprecia que el apoyo otorgado funge como gasto aplicable al capítulo 1000 Servicios Personales al otorgarse de forma permanente durante el período enero a junio de 2023.</p> <p>b) Mediante el oficio SFEM/1S23/EMZ/011/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, se solicitó al Ente Fiscalizado las reglas de operación de los proyectos C0262, C0263, C0264 y C0265, confirmándose con el oficio CM/0705/2023 que dichos proyectos no se encuentran sujetos a reglas de operación, debido a que se realizan con motivos de celebraciones tradicionales, existiendo contradicción, toda vez que, mediante entrevistas realizadas al Director de Administración y el Coordinador del Desarrollo Integral de la Familia DIF, confirmaron que los proyectos C0262 y C0264, cuentan con el Programa al Desempleo y el C0263 y C0265 con el Programa de Empleo Temporal a Personas de Escasos Recursos, argumentos asentados en Actas Circunstanciadas de fecha 04 de diciembre de 2023.</p> <p>c) Al realizar revisión y análisis de las reglas de operación de los programas</p>		

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>ejecutados por las unidades Dirección de Administración y Coordinación del DIF Municipal, los cuales se fueron publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado de Tabasco, Época 7A, Suplemento D, Edición 8399, Número 8505 de fecha 04 de marzo de 2023 y Época 7A, Suplemento F, Edición 8396, Número 8435 de fecha 22 de febrero de 2023, documentación impresa proporcionado por el Ente Fiscalizado mediante oficio CM/0705/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, se detectó que la regla de operación ejecutada por la Dirección de Administración indica que el gasto se cargó al proyecto C0010 denominado "<i>Gastos de Operación de la Dirección de Administración.</i>", mismos que no tiene ninguna relación con los proyectos: C0262 y C0264; según el Kardex de órdenes de pagos del período enero a junio de 2023, el proyecto C0010 no está vinculado a la partida presupuestal 41112 y ninguna de las partidas relacionadas con dicho proyecto corresponden al capítulo 4000, las reglas de operación señalan también, que los recursos del programa provienen del Fondo de Participaciones 2023, con las órdenes de pagos 694, 1412, 1966, 2693 y 3511 que corresponden al proyecto C0264, se constata que el gasto se pagó con recursos del Fondo de Participaciones del 2022.</p>		
7	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, realizadas a las órdenes de pago, números 159 de fecha 11 de enero de 2023, 318 de fecha 20</p>	<p align="center"><b>NC</b></p>	<p align="center">Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de enero de 2023, 583 de fecha 9 de febrero de 2023, 691 de fecha 16 de febrero de 2023, 1305 de fecha 10 de marzo de 2023, 1411 de fecha 16 de marzo de 2023, 1844 de fecha 12 de abril de 2023, 1934 de fecha 17 de abril de 2023, 2448 de fecha 8 de mayo de 2023, 2692 de fecha 22 de mayo de 2023, 3305 de fecha 13 de junio de 2023 y 3510 de fecha 20 de junio de 2023, con póliza de egresos números: 52 de fecha 18 de enero de 2023, 109 de fecha 26 de enero de 2023, 81 de fecha 13 de febrero de 2023, 276 de fecha 28 de febrero de 2023, 83 de fecha 13 de marzo de 2023, 178 de fecha 23 de marzo de 2023, 73 de fecha 13 de abril de 2023, 173 de fecha 21 de abril de 2023, 59 de fecha 11 de mayo de 2023, 291 de fecha 26 de mayo de 2023, 76 de fecha 13 de junio de 2023 y 191 de fecha 23 de junio de 2023 por concepto de "Pago de apoyo a voluntarios que participan en diversos programas estatales...", se detectaron inconsistencias en 16 solicitudes de apoyos dirigidas al Presidente Municipal, toda vez que presentan fechas del ejercicio fiscal 2022, a razón de que las reglas de operación se aprobaron el 31 de enero de 2023 y se publicó el 22 de febrero de 2023. Dichas solicitudes de apoyos fueron requeridas mediante oficio número SFEM/1S23/EMZ/023/2023 de fecha 17 de enero de 2024 y entregadas con el oficio número CM/025/2024 de fecha 24 de enero de 2024.</p>		
8	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago número 3100 de fecha 01 de junio de 2023, con póliza de egreso Número 47, de fecha 12 de junio de 2023, por concepto de "Pago por el Servicio de Renta de una casa refugio para mujeres violentadas del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Correspondiente a los Meses de enero a diciembre del 2023 (Correspondiente al mes de junio 2023)", se determinó un importe de <b>\$17 400.00</b>, toda vez</p>	<b>\$17,400.00</b>	En trámite

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>que, mediante acta circunstanciada de fecha 29 de noviembre de 2023, la Directora de Atención a las Mujeres, señaló <i>“no puedo dar la dirección por seguridad de las usuarias y profesionistas...por protocolo no nos permite revelar la ubicación de la Casa refugio...”</i> por lo consiguiente no fue posible constatar físicamente el inmueble arrendado y verificar si se encuentra en función. Adicionalmente, se le requirió el documento denominado <i>“Modelo de Atención en Refugios para mujeres, víctimas de violencia y; en su caso, de sus hijas e hijos”</i>, comentando que <i>“no es posible proporcionar dicho documento”</i>, que en consecuencia esta autoridad no pudo realizar la verificación física del bien arrendado y su operación.</p> <p>Además, se detectó que la Entidad Fiscalizada no llevó a cabo el proceso licitatorio conforme a la normativa y en referencia a los datos del <i>“Informe de procesos licitatorio durante el periodo de enero junio 2023”</i>, proporcionada en el acta de entrega de recepción de fecha 11 de octubre de 2023. Es importante mencionar que la constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS, se encuentra firmado por el Director de Asuntos Jurídicos como Representante Legal del Ayuntamiento, atribución que no tiene conferida, debiendo ser el Síndico de Hacienda.</p>		
9	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la información electrónica comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, con órdenes de pago, números: 313 de fecha 20 de enero de 2023, 1671 de fecha 28 de marzo de 2023, 1993 de fecha 20 de abril de 2023, 2608 de fecha 18 de mayo de 2023 y 3215 de fecha 8 de junio de 2023, con pólizas de egresos números 143 de fecha 31 de enero de 2023, 282 de fecha 29 de marzo de 2023, 206 de fecha 26 de abril de 2023, 186 de fecha 19 de mayo de 2023 y 91 de fecha 15 de junio de 2023, por concepto de <i>“Adquisición de despensas</i></p>	<b>\$664,332.00</b>	En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>básicas que serán dadas en donación a personas de escasos recursos de diversas comunidades del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco...”, se determinó el importe de <b>\$687 439.20</b>, conforme a lo siguiente:</i></p> <p>a) La orden de pago 1671 del 28 de marzo de 2023, factura con folio 1282 de fecha 22 de marzo de 2023, la Entidad Fiscalizada no acreditó la entrega de 2,300 despensas, toda vez que se adquirieron 4,600 despensas, de las cuales, solo se encontró documentación donde se relacionó la entrega de 2,300 despensas por importe de <b>\$664 332.00</b>.</p> <p>b) Las órdenes de pago señaladas en la tabla subsecuente, carecen de documentación relacionada con la entrega de los apoyos por un importe de <b>\$23 107.20</b>.</p> <p>Cabe señalar que, en las órdenes de pago, números 313, 1671, 1993, 2608 y 3215 no se encontraron los documentos de entrada y salida de almacén, información que se solicitó mediante entrevista al responsable del almacén, quien informó que no resguarda en su área la documentación y, lo entrega en la Dirección de Administración; para lo cual se procedió a entrevistar al Director de Administración, preguntándole en dos ocasiones lo siguiente: <i>“¿Tiene usted bajo resguardo en su área todos los vales originales de entradas y salidas de almacén por los materiales y suministros y bienes muebles del periodo de enero a junio 2023?”, Dando como respuesta: Se les entregó a ustedes en la cuenta pública; en un segundo cuestionamiento se volvió a preguntar: ¿Cuenta usted con un respaldo de todos los vales originales de entradas y salidas de almacén por los materiales y suministros y bienes muebles del periodo de enero a junio 2023? y respondió: Se encuentra en la cuenta pública”.</i></p>		

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Es importante señalar que, por parte del Contralor Municipal y el subdirector de la Contraloría Municipal, se negaron a firmar el <i>“Acta Circunstanciada de Hechos Sobre la Entrega de Información Electrónica Complementaria, de fecha 07 de diciembre de 2023”</i>, gestionado por esta autoridad, por considerarlo “innecesario” y al manifestar que <i>“...ya se entregó la información por oficio y no veo el caso de levantar acta, no voy a firmar el acta.”</i></p>		
10	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago números: 1005 de fecha 22 de febrero de 2023, 1069 de fecha 23 de febrero de 2023, 2241 de fecha 25 de abril de 2023, 2572 de fecha 18 de mayo de 2023, 2828 de fecha 23 de mayo de 2023 y 2830 de fecha 23 de mayo de 2023, con pólizas de egresos números 293 de fecha 28 de febrero de 2023, 23 de fecha 8 de marzo de 2023, 253 de fecha 27 de abril de 2023, 217 de fecha 23 de mayo de 2023, 325 de fecha 29 de mayo de 2023 y 304 de fecha 26 de mayo de 2023, información solicitada mediante los oficios SFEM/1S22/EMZ/021/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, proporcionado mediante oficio CM/0744/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) La fuente de recursos establecida en las órdenes de pagos números 1005, 2572 y 2830 para realizar el ejercicio del gasto, no coinciden con el año del presupuesto de la fuente de recursos determinado en los contratos de compra venta u adquisiciones, dato que se localiza en las declaraciones numeral 1.5 o 1.6; de manera particular, esta inconsistencia también, se presenta en el formato orden de pago número 2241</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria en el numeral Asunto 3.</p> <p>b) La fuente de recursos establecida en las órdenes de pagos números 1069 y 2828 para realizar el ejercicio del gasto, no coincide con el año del presupuesto de las fuentes de recursos descritos en las pólizas de egresos números 23 y 325, con los cuales se generó el gasto y los registros contables, así también, se detecta que los Contratos Simplificados de Adquisiciones integrados en las órdenes de pagos antes señalados, no se encuentran regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.</p>		
11	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al proceso de licitación simplificada mayor MEZ/PAR/027/20230601/2023 correspondiente a la requisición Número 1490 con partida presupuestal 27101.- Vestuario y Uniformes; fuente de recursos Participaciones, por concepto de adjudicación: <i>“Adquisición de Uniformes para el personal de base sindicalizado del Ayuntamiento de Emiliano Zapata”</i>, solicitado mediante oficio SFEM/1S23/EMZ/018/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, entregado con el documento CM/0724/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, se detectó que:</p> <p>a) En las invitaciones que realizó el Ente Fiscalizado y remitió a cada proveedor licitante, tienen fecha del 29 de mayo de 2022.</p> <p>b) No se localizó en el expediente del proceso de licitación “La relación de proveedores invitados”.</p> <p>c) En el cuadro comparativo de la etapa económica, no se localizó el número de requisición y el número de asunto del orden del día.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>d) Del participante denominado Decasgym, S.A. de C.V., no se localizaron los siguientes requisitos: identificación oficial del representante legal, constancia de situación fiscal, acta constitutiva y el poder notarial del representante legal.</p>		
12	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al proceso de licitación simplificada mayor MEZ/PAR/001/20230116/2023, correspondiente a la requisición Número 0089 con partida presupuestal 44101.- Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria; fuente de recursos Participaciones, por concepto de adjudicación: "Programa de apoyo alimentario gobierno contigo", solicitado mediante oficio SFEM/1S23/EMZ/017/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, entregado con el documento CM/0723/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, se detectó que:</p> <p>a) En el cuadro comparativo de la etapa económica, no se localizó: clave de la convocante y el número de asunto del orden del día.</p> <p>b) En las cédulas de registros del padrón de proveedores de los concursantes: Costa Supplier de México, S. de R.L., Comercializadora Orcu, S.A. de C.V. y Omo Yemaya, S.A. de C.V., no cuentan con el giro comercial principal, que les permite tener personalidad jurídica para celebrar pedidos o contratos con el Ente Fiscalizado.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
13	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación correspondiente a los contratos provenientes de las adquisiciones y servicios, mediante el procedimiento de licitación simplificada mayor y menor, se detectó</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>inconsistencias en el contenido de las cláusulas de los contratos:</p> <p>a) Número MEZ/DAM/CADQ/003/2023 de fecha 16 de enero de 2023, en la cláusula primera no se precisan si el precio es fijo o sujeto a ajustes.</p> <p>b) Números MEZ/DAM/CPS/048/2023 y MEZ/DAM/CADQ/028/2023 de fechas 28 de febrero y 1 de junio de 2023, no especifican las condiciones de entrega y en la cláusula primera no se precisan si el precio es fijo o sujeto a ajustes.</p>		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</b>			
14	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los Movimientos Auxiliares de la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería, en específico a las cuentas contables 11120-5335-1-00002-02023-00127 BBVA Fondo IV 2023, 11120-5335-1-00002-02022-00110 BBVA Bancomer Fondo IV 2022 y 11120-1601-1-00002-02023-00123 BBVA Participaciones 2023, se detectó que con fecha 30 de marzo de 2023, la Entidad Fiscalizada realizó una distracción de recursos de la cuenta del Fondo IV 2023, al realizarse una transferencia a la cuenta de participaciones 2023, recursos que fueron reintegrados a la cuenta de origen, hasta el 13 de abril de 2023. Cabe destacar que, la póliza de Egresos 2, de fecha 3 de febrero de 2023, presenta un saldo total en los movimientos contables por \$1 434 731.00, la cual, difiere con las cantidades que suman la columna del debe por importe de \$1 454 139.76.</p> <p>Cabe señalar que, mediante seguimiento a los movimientos bancarios a la cuenta contable 11120-1601-1-00002-02022-00108 BBVA Bancomer Participaciones 2022, cuenta con la que se realizó el pago de las retenciones del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, se detectó que los recursos del Fondo IV 2022, con los que</p>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	correspondía pagar las retenciones de dicho periodo, no se transfirieron a la cuenta de participaciones 2022.		
<b>Otros</b>			
15	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y a los documentos e información solicitados mediante oficio SFEM/1S23/EMZ/012/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, proporcionada por el Ente Fiscalizado con oficio número CM/0706/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023; se detectó que en febrero de 2023, no se enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT) las retenciones por importe de \$93 741.61. Así mismo, se constató que, en la cuenta de activo anteriormente señalada, se realizaron registros contables por las operaciones de retenciones y pagos de cuotas y aportaciones ISSET, que en apego a la estructura del Plan de Cuentas establecida por el CONAC los registros contables de las operaciones deben fijarse en la cuenta 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.</p>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
16	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 28 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000, Servicios Personales, de las plantillas de personal, remitidas en Cuenta Pública, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MEZ/DF/0100/2023 de fecha 15 de febrero 2023; MEZ/DF/0163/2023 de fecha 14 de marzo 2023; MEZ/DF/0236/2023 de fecha 14 de abril 2023; MEZ/DF/0328/2023 de fecha 12 de mayo 2023; MEZ/DF/0399/2023 de fecha 14 de junio 2023 y MEZ/DF/0467/2023 con fecha recepción 14 de julio 2023; Tabulador</p>	<b>\$2,783.16</b>	En trámite

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Constitucional de Emiliano Zapata proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 11 de octubre de 2023; se determinó un importe de <b>\$30 367.06</b>, en virtud que, de las categorías de "Afanador a", "Auxiliar", "Ayudante General", "Barrendero", "Bibliotecaria", y "Coordinador General", fueron pagadas 1 y 2, plazas de más en los meses de enero, marzo, abril y junio del año 2023, respecto a las 35, 221, 62, 102, 5 y 2, plazas autorizadas respectivamente, conforme al Analfítico de Plazas del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio 2023, incluido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.</p>		
17	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación física al almacén general del Ente Fiscalizado y, mediante cuestionamientos realizados al encargado, confirmó que no cuenta con archivo o respaldo de los vales de entrada y salida de almacén en su área de trabajo, mediante entrevista se le preguntó lo siguiente "<i>¿Consideras importante el tener un resguardo de entradas y salidas de almacén? respondió lo siguiente: Si, pero no cuento con las condiciones para almacenar documentos importantes, por humedad y por plaga de insectos.</i>", así mismo, se detectó que el almacén, no cuenta con las medidas de seguridad adecuadas, careciendo de equipo de extintores, salidas de emergencias, equipo de protección personal, sistemas de alarma contra incendio y de emergencia, dejándose constancia mediante Acta Circunstanciada por la Verificación Física de la Existencia de Bienes Resguardados, en Almacén, Procedimientos del Control Interno y Operación del Almacén del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, de fecha 16 de noviembre de 2023.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
18	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p>	NC	Emisión de oficio de promoción de

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión, análisis y verificación física realizado a las adquisiciones del primer semestre del 2023, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Verificación Física de Bienes Adquiridos en el Primer Semestre de 2023, de fecha 12 de octubre de 2023.		responsabilidad administrativa
19	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión, análisis y verificación física efectuado a una muestra del parque vehicular, dejando constancia mediante las Actas Circunstanciadas de Verificación Física de una Muestra del Parque Vehicular y Otros Bienes Muebles del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, de fechas 24 y 25 de octubre de 2023.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
20	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al reporte de inventario de bienes muebles al 30 de junio de 2023, entregado mediante oficio CM/0671/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 y al saldo del Activo No Circulante en el concepto "Bienes Muebles" del Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023 proporcionado mediante oficio MEZ/DF/0467/2023 con fecha de entrega del 14 de julio de 2023, se determinó un importe de <b>\$34 581.39</b>, toda vez que, mediante verificación física realizada por esta autoridad a una muestra de bienes muebles, no se localizó un motor marca Honda, Modelo QX390, color Rojo/Negro/Blanco, con número de serie GCBH1023189 y número de Inventario EZ-2020-08-60-56201-280-02, por un importe de <b>\$14 198.00</b> y, una desvaradora cortadora, marca IAMSA, modelo D72P, color rojo, con número de serie 14142248 y número de Inventario EZ-2005-06-02-5612-16-07, por un importe de <b>\$20 383.39</b>. Adicionalmente este último activo, en la Inspección física, se detectó que no presenta las aspas de corte; así como también,</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>la Entidad Fiscalizada no proporcionó evidencia suficiente que acredite que la pieza presentada, pertenezca a la totalidad del bien requerido por esta autoridad, de los cuales se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada, de fecha 25 de octubre de 2023.</p> <p>Cabe señalar, que la Entidad Fiscalizada, no realizó registros contables por las depreciaciones a los bienes muebles antes descritos durante el período enero a junio de 2023.</p> <p>Mediante los oficios SFEM/1S23/EMZ/007/2023 y SFEM/1S23/EMZ/022/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 y 04 de enero de 2024 se solicitaron los resguardos y facturas de los bienes muebles no localizados, mismos que se entregaron con los oficios CM/0685/2023 y CM/009/2024, respecto al bien mueble con número de inventario EZ-2005-06-02-5612-16-07 Desvaradora Cortadora, la Contraloría Municipal anexa copia fotostática del oficio O-AM-0004-2024 de fecha 09 de enero de 2024, en donde la Coordinadora de Archivo Municipal contesta al responsable del área de administración lo siguiente: <i>“conforme a lo establecido artículo 36 de la citada ley, el Sujeto Obligado asegura que se cumplan los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental, lo cuales son los siguientes: para el área administrativa 6 años; fiscal/contable 7 años; legal 10 años; Jurídico 10 años.”</i> <i>“Por lo expuesto, respecto a la solicitud que realiza mediante el oficio número DA/18/2024 recibido con fecha 09 de enero del presente año, donde requiere copia de la factura Número 458 de fecha 03 de julio del año 2005”, le informo que, en el Archivo Municipal no se encuentra la documentación que solicita, ya que excede al tiempo contemplado para el resguardo de archivos.”</i> Argumento que no es aplicable a razón de que el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco vigente, en el apartado Bienes Muebles señala lo siguiente: <i>“La documentación</i></p>		

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>original soporte de la adquisición deberá conservarse durante el tiempo de vida del bien correspondiente”.</i>		
21	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 2000 Materiales y Suministros y, a la documentación requerida mediante el oficio SFEM/1S23/EMZ/021/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023 y, entregada con el documento CM/0744/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No fueron localizados en el padrón de proveedores del municipio las siguientes personas: Santos Becerril Valdez, Lázaro García Vázquez, Carmita del Rosario Peche Ruiz, Ericka Janeth Chablé Contreras, mismas que realizaron operaciones con el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, y que se hacen constar en las órdenes de pagos números: 394 de fecha 23 de enero de 2023, 660 de fecha 13 de febrero de 2023, 1578 de fecha 27 de marzo de 2023, 2100 de fecha 24 de abril de 2023, 2514 de fecha 15 de mayo de 2023, 2734 de fecha 23 de mayo de 2023, 3231 de fecha 8 de junio de 2023, 3674 de fecha 26 de junio de 2023, con pólizas de egresos: 140 de fecha 31 de enero de 2023, 204 de fecha 24 de febrero de 2023, 314 de fecha 30 de marzo de 2023, 187 de fecha 26 de abril de 2023, 206 de fecha 23 de mayo de 2023, 344 de fecha 30 de mayo de 2023, 98 de fecha 15 de junio de 2023, 354 de fecha 29 de junio de 2023, por importes de: \$70 354.00, \$21 733.76, \$139 200.00, \$31 552.00, \$102 138.00, \$149 988.00, \$52 339.20 y \$23 200.00 respectivamente, precisando que, el reporte fue requerido mediante oficio SFEM/1S23/EMZ/022/2023 de fecha 04</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de enero de 2024, entregado con el documento número CM/009/2024 de fecha 10 de enero de 2024, debidamente validado y actualizado por el Director de Administración.</p> <p>b) Los proveedores: Eudania S.A. de C.V., Comercializadora Orcu, S.A. de C.V., Omo Yemaya S.A. de C.V., Costa Supplier de México, S. de R.L., en su documento "<u>Cédula de Registro del Padrón de Proveedores</u>", solicitados mediante oficio SFEM/1S23/EMZ/020/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, entregado con el documentos número CM/0743/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, no cuentan con el giro comercial por el cual fue requerido para realizar las operaciones comerciales con el Ente Fiscalizado, transacciones que se pueden constatar en las siguientes órdenes de pagos: 186 de fecha 16 de enero de 2023; 947, 989, 1005 de fecha 22 de febrero de 2023; 1672 de fecha 28 de marzo de 2023; 2082 de fechas 24 de abril de 2023, 2241 de fecha 25 de abril de 2023; 2828 de fecha 23 de mayo de 2023; 2856 de fecha 24 de mayo de 2023; 2863 de fecha 24 de mayo de 2023 y 3541 de fecha 21 de junio de 2023, con pólizas de egresos: 149 de fecha 31 de enero de 2023 por importe de \$50 679.24, 288 de fecha 24 de febrero de 2023 por importe de \$59 777.39, 288 de fecha 24 de febrero de 2023 por importe de \$64 603.16, 293 de fecha 28 de febrero de 2023 por importe de \$149 941.02, 332 de fecha 30 de marzo de 2023 por importe de \$109 702.36, 255 y 253 de fecha 27 de abril de 2023 por importes de \$93 264.00 y \$207 406.84, 325 de fecha 29 de mayo de 2023 por importe de \$97 039.80, 350 de fecha 30 de mayo de 2023 por importe de \$64 501.39, 350 de fecha 30 de mayo de 2023 por importe de \$59</p>		

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	886.21 y 237 de fecha 26 de junio de 2023 por importe de \$57 527.40.		
22	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, 4000 Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas y 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles y, a la documentación requerida mediante el oficio SFEM/1S23/EMZ/018/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 y, entregadas con el documento CM/0726/2023, de fecha 1 de diciembre de 2023, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En las órdenes de pagos números: 83 de fecha 11 de enero de 2023, 939 y 1019 de fecha 22 de febrero de 2023, 1369 de fecha 14 de marzo de 2023, 1492 de fecha 22 de marzo de 2023, 2194 de fecha 25 de abril de 2023, 2682 y 2696 de fecha 22 de mayo de 2023, con pólizas de egresos: 147 de fecha 31 de enero de 2023, 231 y 282 de fechas 24 y 28 de febrero de 2023, 192 y 230 de fechas 23 y 28 de marzo de 2023, 250 de fecha 27 de abril de 2023 y 326 y 346 de fechas 29 y 30 de mayo de 2023, no se localizaron los documentos de entrada y salida de almacén (vales), para constatar su elaboración se realizó entrevista al responsable del almacén, quien contestó los siguientes cuestionamientos: “¿Tiene archivados y organizados todos los vales originales de entradas y salidas de almacén por los materiales y suministros y bienes muebles del periodo de enero a junio 2023? Respuesta: Como yo genero aquí la entrada, el movimiento se genera allá, El movimiento de entrada y salida se genera en la computadora de almacén y ya se imprime allá en la dirección de administración. Cuando es reciente si, cuando es pasado dos o tres meses allá lo dejan en la cuenta pública</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>allá lo tienen ellos. No tengo bajo resguardo nada de aquí de eso. ¿Consideras importante el tener un resguardo de entradas y salidas de almacén? Respuesta: Sí, pero no cuento con las condiciones para almacenar documentos importantes, Por humedad y por plaga de insectos.</i></p> <p>Entrevista que se hizo constar en Acta Circunstanciada de fecha 16 de noviembre de 2023; considerando lo expresado por el responsable de almacén, se procedió a entrevistar al Director de Administración para indagar sobre el archivo y resguardo de los vales de entrada y salida de almacén, quien al comparecer contestó lo siguiente a los cuestionamientos: <i>“En la entrevista el C. Raúl Jesús Cáceres Perez comentó que la documentación que corresponde a: vales originales de entradas y salidas de almacén por los materiales y suministros y bienes muebles del periodo de enero a junio 2023 dijo: no tengo bajo resguardo nada de eso. Por lo cual le pregunto ¿Tiene usted bajo resguardo en su área todos los vales originales de entradas y salidas de almacén por los materiales y suministros y bienes muebles del periodo de enero a junio 2023? Respuesta: Se les entregó a ustedes en la cuenta pública. ¿Cuenta usted con un respaldo de todos los vales originales de entradas y salidas de almacén por los materiales y suministros y bienes muebles del periodo de enero a junio 2023? Respuesta: Se encuentra en la cuenta pública. De manera particular solicito a usted los documentos vales de entradas y salidas, con referencia a materiales adquiridos en el primer semestre del ejercicio 2023, gasto devengado mediante las siguientes órdenes de pago: 1492, 939, 83, 1019, 2696, 1671, 313, 1993, 2608, 3215,</i></p>		

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>2194, 2682, 1369 (dato contenido en tabla) Respuesta: <i>Ustedes tienen la información.</i> De lo anterior se constata que el Ente Fiscalizado no cuenta con los reportes entrada y salida de almacén al no encontrarse en las órdenes de pago de la cuenta pública, declarando con falsedad ambos servidores públicos.</p> <p>b) Se detectó además, que los Contratos Simplificados de Adquisiciones integrados en las órdenes de pagos números 83, 1369, 2194, 2682 y 2696, no se encuentran regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.</p>		
23	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 40 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión, verificación, análisis y comparativos a la información financiera, publicada en la página oficial del municipio y remitida en cuenta pública, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio número MEZ/DF/0467/2023, de fecha 14 de junio 2023, se obtuvieron resultados que se describen en los siguientes incisos:</p> <p>a) Se detectó diferencia en el mes de junio de 2023 por importe de -\$143 068.00, resultado de revisar y desarrollar análisis aritmético de las cifras contenidas en la estructura del Estado de Variación en la Hacienda Pública; en consecuencia, el contenido de la publicación es incongruente y no es confiable.</p> <p>b) Se detectó inconsistencia en el Estado de Flujo de Efectivo del mes de junio de 2023 por no encontrarse en apego a la estructura que tiene establecido el Consejo Nacional de Armonización Contable; en consecuencia, el contenido de la publicación es incongruente.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los expedientes de Información Financiera y Presupuestal enviada en cuenta pública y a la autoevaluación del segundo trimestre 2023, a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado mediante los oficios MEZ/DF/0467/2023 y CM/045/2023 de fechas 14 de junio y 31 de julio de 2023, con cifras correspondientes al periodo revisado.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
25	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en los anexos de autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente al segundo trimestre de 2023, mediante oficio CM/0451/2023 de fecha 31 de julio de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias: en el Formato Anexo 4 Concentrado de las Acciones de Gasto Publico del Fondo General de Participaciones, Programa Remanente, la Entidad Fiscalizada presenta 7 acciones en proceso, mismas que al ser conciliadas con los anexos analíticos o documentos físicos, estos no fueron localizados, consecuentemente también, genera diferencias al conciliar los momentos contables del presupuesto, resultando diferencias en el presupuesto aprobado por \$11 175 639.63 y el presupuesto devengado por \$5 091 256.47.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
26	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión, análisis y comparativos a la información financiera remitida en cuenta pública municipal mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MEZ/DF/0100/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, MEZ/DF/0163/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, MEZ/DF/0236/2023 de fecha 14 de abril de 2023, MEZ/DF/0328/2023 de fecha 12 de mayo 2023, MEZ/DF/0399/2023 de</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>fecha 14 de junio 2023 y MEZ/DF/0467/2023 de fecha 14 de junio 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Diferencias en los meses de enero al mes de junio por importes de \$249 345 865.04, \$265 238 195.67, \$248 652 804.48, \$257 648 174.34, \$268 021 559.53 y \$280 649 242.81 al comparar los totales del “<i>Resultado Neto de Ejercicio (Ahorro o desahorro)</i>” del Estado de Situación Financiera y el “<i>Resultado Neto de Ejercicio (Ahorro o desahorro)</i>” del Estado de Actividades.</p> <p>b) Diferencia en los meses de mayo y junio por importes de -\$143 068.00 y -\$143 068.40 al comparar los totales de la “<i>Hacienda Pública /Patrimonio</i>” del Estado de Situación Financiera y la “<i>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023</i>” del Estado de Variación en la Hacienda Pública.</p> <p>c) Diferencias en los meses de enero al mes de junio por importes de \$144 730.84, -\$3 415 010.58, \$852 265.73, -\$870 515.38, -\$134 872.13 y \$8 164.46 al comparar los totales del “<i>Efectivo y Equivalentes</i>” del Estado de Situación Financiera y el “<i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final de Ejercicio</i>” del Estado de Flujo de Efectivo.</p>		
27	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las conciliaciones bancarias y a sus anexos que corresponden al período enero a junio de 2023, así como a la relación de cheques en tránsito por las distintas fuentes de financiamiento, proporcionados como archivos electrónicos mediante acta circunstanciada de fecha 11 de octubre de 2023, se detectó en sus conciliaciones bancarias, referencias de importes sobre cheques en tránsito sin números de las cuentas descritas en la tabla que se</p>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>adjunta, cantidades que se encontraron registrados como cargos por transferencias en los estados de cuentas de bancos en meses posteriores, por pagos realizados a diferentes beneficiarios; mediante oficio número SFEM/1S23/EMZ/019/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, se solicitó copia certificada de todos los cheques en tránsito cancelados descritos en la tabla y aclaración del por qué se eligió la modalidad de pago por transferencia bancaria; el Ente Fiscalizado por medio del oficio CM/0742/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, comunica textualmente lo siguiente: “se envía de manera impresa copia certificada de todos los cheques cancelados que se localizan en las conciliaciones de los meses que se describen en la tabla..., así mismo, se envía fotocopia del oficio DF/0818/2023 donde la Dirección de Finanzas hace las aclaraciones del por qué se pagó vía transferencias”; de dicho argumento se aclara que el ente público no hizo entrega física de cheques cancelados y en relación al contenido del oficio indicado, el ente aclara que las partidas en tránsito es debido a consecuencia de errores involuntarios en la ejecución de pagos y para cada caso en particular informa lo siguiente: “Por cierre de mes la transferencia electrónica quedó en tránsito, ya que se tiene que pagar al proveedor para que quede contabilizados los momentos contables del gasto”, dichos argumentos no transparentan las operaciones del ejercicio del gasto, debido a que se identificaron desfases de tiempo entre las fechas de las partidas en tránsito y las fechas de su cobro en el banco, así también, su práctica recurrente.</p>		
28	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0032</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cuentas contables 123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124.- Bienes Muebles y 125.- Activos Intangibles todos al 30 de junio de 2023, se detectó que el saldo de la cuenta 123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, no</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>se encuentra conciliado con lo reflejado en el Inventario General de Bienes Inmuebles al 30 de junio 2023, elaborado por la Dirección de Administración, resultando una diferencia de \$60 665 628.33, inventario requerido con la solicitud de documentación e información complementaria SFEM1/1S/EMZ/002/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, misma que fue proporcionada, mediante oficio CM/0619/2023 de fecha 18 de octubre de 2023.</p>		
29	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0033</b> <b>RESULTADO No. 47 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas al cierre de cada mes, coincidan con las iniciales del mes siguiente de los anexos del catálogo remitidos en la cuenta pública municipal mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MEZ/DF/0100/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, MEZ/DF/0163/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, MEZ/DF/0236/2023 de fecha 14 de abril de 2023 y MEZ/DF/0264/2023 de fecha 25 de abril de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) La cuenta 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, presenta diferencia al compararse los saldos finales de diciembre 2022 y saldos iniciales de enero 2023 por -\$33 797 879.58; así también, al compararse el saldo final de febrero y el inicial de marzo 2023, resulta una diferencia por \$33 797 879.58; respectivamente.</p> <p>b) La cuenta 219 Otros Pasivos a Corto Plazo, presenta diferencia al compararse los saldos finales de diciembre 2022 y saldos iniciales de enero 2023 por importe de \$2 026.48; así también, al comparar el saldo final de enero y el inicial de febrero 2023 se detecta diferencia por \$2 026.48; respectivamente.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>c) La cuenta 321 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) presenta diferencia al comparar los saldos finales de diciembre 2022 y saldos iniciales de enero 2023 por -\$46 921 086.61; así también, al comparar el saldo final de enero y el inicial de febrero 2023 se detecta diferencia por \$2 026.48; y de igual manera, al comparar el saldo final de febrero y el inicial de marzo 2023 se detecta diferencia por \$33 797 879.58; respectivamente.</p>		
30	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0034</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal con cifras al 30 de junio de 2023, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, publicación, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, presentados y entregados físicamente en la Cuenta Pública al Órgano Superior de Fiscalización, mediante el oficio MEZ/DF/0467/2023 de fecha 14 de junio 2023, se detectó que el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional y el Estado de Gasto por Categoría Programática, no cumplen con la estructura y contenido conforme lo señalan los lineamientos del CONAC.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
31	<p><b>2-EMZ-23-AS1-FI01-0036</b> <b>RESULTADO No. 58 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a su elaboración, presentación de la Información</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Financiera y a su publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada a junio de 2023, se detectó que:</p> <p>a) Formato 4 Balance Presupuestario - LDF – En los Egresos Presupuestarios, presenta cifra de \$122 707 983.79, al comparar con el Estado de Actividades -Total del Gasto; con importe de \$112 690 230.64, resulta una diferencia de \$10 017 753.15; respectivamente.</p> <p>b) Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) – Total de Gasto en Servicios Personales; presenta cifra de \$62 546 254.28, al compararse con el Formato 6 a) Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Por objeto del gasto), por un importe de \$64 472 457.60, resulta una diferencia de \$1 926 203.32; respectivamente.</p>		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)</b>			
32	<p><b>2-EMZ-23-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (<b>10035</b>), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
33	<p><b>2-EMZ-23-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p>	<b>\$479,757.34</b>	En trámite

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>I0001, I0003, I0018, I0017</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$746 295.80</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>I0003.- \$18 355.12</b>  <b>I0018.- \$39 232.01</b>  <b>I0017.- \$67 142.35</b></p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b>  <b>I0001.- \$399 244.57</b>  <b>I0003.- \$23 648.25</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b>  <b>I0001.- \$198 673.50</b></p>		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
34	<p><b>2-EMZ-23-AS1-AT01-0003</b>  <b>RESULTADO No. 15 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>I0002, I0016 y I0020</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 730 607.77</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>I0016.- \$48 130.72</b>  <b>I0020.- \$13 126.56</b></p> <p><b>Obras que no están en condiciones de operación</b>  <b>I0002.- \$1 669 350.49</b></p>	<b>\$1,669,350.49</b>	En trámite
<b>Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) (EN PROCESO.)</b>			
35	<p><b>2-EMZ-23-AS1-AT01-0004</b>  <b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de la obra (<b>I0023</b>), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
36	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a las órdenes de pago descritas en la tabla subsecuente, se determinó un importe de <b>\$228 400.00</b>, toda vez que la Entidad Fiscalizada, suministró gasolina y diésel a vehículos que no estaban en operación durante el período julio a diciembre de 2023, dejándose constancia mediante <i>“Acta Circunstanciada de Verificación Física de una Muestra del Parque Vehicular del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco”</i> de fecha 24 de abril de 2024, así también, con los documentos <i>“Anexo 5 Relación de las Unidades del Parque Vehicular y Maquinaria Propios, en Comodato y en Arrendamiento que se encuentren Inactivos”</i> y, formato denominado <i>“Orden de Servicio Interna Mantenimiento.”</i></p>	<b>\$228,400.00</b>	En trámite
37	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; orden de pago No. 8144, de fecha 18 de diciembre de 2023, con póliza de egresos No. 343, de fecha 21 de diciembre de 2023, por concepto de <i>“...compra de refrigeradores que será usado en los talleres del DIF”</i>, se determinó un importe de <b>\$77 778.74</b>, toda vez que, dos equipos refrigeradores adquiridos de la marca Hisense, identificados con los números de inventarios: EZ-2023-23-51901-576-60-01 y, EZ-2023-23-51901-576-60-</p>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>02, con números de series 1B0518Z0944JBAB90E40139 y, 1B0518Z0944JBAB90E40129, amparados con el CFDI en terminación 9B8C331E6946, no se encuentran en uso, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de fecha 07 de mayo de 2024, así mismo, en la verificación física el enlace administrativo de la coordinación del DIF, comentó <i>“el bien mueble se utiliza en cada proyecto que se inicia, de la fecha de su recepción a la fecha actual no ha estado en uso...”</i></p> <p>Cabe señalar que el Director de Administración, suscribió para la adquisición, un Contrato Simplificado de Adquisiciones de fecha 18 de diciembre de 2023, el cual, no se llevó a cabo de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.</p>		
38	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, a las órdenes de pago Nos: 4331, del 25/07/2023; 4735, del 15/08/2023; 5284 del 06/09/2023; 5953, del 09/10/2023; 6892, del 15/11/2023; 7541, del 04/12/2023; 6446, del 25/10/2023; 5290, del 07/09/2023; 6447, del 25/10/2023; 4175, del 19/07/2023; 4365, del 25/07/2023; 6449, del 25/10/2023 y, 6450, del 25/10/2023, con pólizas de egresos Nos.: 287, del 27/07/2023; 85, del 18/08/2023; 34, del 12/09/2023; 149, del 19/10/2023; 278, del 28/11/2023; 22, del 07/12/2023; 332, del 31/10/2023; 61, del 14/09/2023; 312, del 31/10/2023; 255, del 27/07/2023; 300, del 28/07/2023; 313, del 31/10/2023; por la adquisición de varios artículos para su donación en diversos programas sociales, se determinó el importe de <b>\$589 546.27</b>, toda vez que, 222 beneficiarios recibieron más de un apoyo social durante el período julio a diciembre de 2023,</p>	<p align="center"><b>\$589,546.27</b></p>	<p align="center">En trámite</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>tomando como base las actas de donación que amparan la entrega a los beneficiarios de los apoyos pertenecientes al programa "Apoyo Alimentario del Gobierno Contigo", siendo indebida la entrega de los demás apoyos, en virtud que, las reglas de operación de 7 programas sociales revisados, señalan a la letra en sus criterios para elegir a los beneficiarios lo siguiente: "No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismos concepto o del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Municipal que implique la duplicidad de apoyos o subsidios.", hecho que se comprobó con la documentación certificada integrada en las órdenes de pago que fueron solicitados mediante oficio números SFEM/2S23/EMZ/013/2024, SFEM/2S23/EMZ/014/2024, SFEM/2S23/EMZ/015/2024 y SFEM/2S23/EMZ/016/2024, de fecha 15, 16, 17 y 22 de mayo de 2024, entregados con los oficios números CM/0248/2024, CM/0249/2024, CM/0250/2024 de fechas 24 de mayo 2024 y, CM/0254/2024 y CM/0267/2024 de fecha 30 de mayo 2024, en los cuales también fue proporcionado el padrón de beneficiarios certificado de todos los programas y proyectos.</p> <p>Cabe destacar que las Reglas de Operación de los programas: "Empleo Temporal del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, durante el período de enero a diciembre de 2023" y "Programa de Apoyo Alimentario Gobierno Contigo", publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Época 7A, Suplemento D, Edición 8399, No. 8505, de fecha 04 de marzo de 2023 y Época 7A, Suplemento F, Edición 8401, No. 8559, de fecha 11 de marzo de 2023, no contemplaron mecanismos para evitar la duplicidad de beneficios, conforme a la normativa aplicable.</p>		
<b>Otros</b>			
39	<b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y a los documentos e información solicitados mediante oficio SFEM/2S23/EMZ/019/2024 de fecha 13 de junio de 2024, proporcionada por el Ente Fiscalizado con oficio número CM/0280/2023 de fecha 18 de junio de 2024; se detectó que en diciembre de 2023, no se enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT) las retenciones del Impuesto sobre la Renta en cantidad de \$5 901.88. Así mismo, se constató que, en la cuenta de activo anteriormente señalada, se realizaron registros contables por las operaciones de retenciones y pagos de cuotas y aportaciones ISSET, que en apego a la estructura del Plan de Cuentas establecida por el CONAC los registros contables de las operaciones deben fijarse en la cuenta 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.</p>		responsabilidad administrativa
40	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000, Servicios Personales, de las plantillas de personal, relación del personal que causó baja correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, remitidas en Cuenta Pública, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MEZ/DF/0551/2023, MEZ/DF/0600/2023, MEZ/DF/0668/2023, MEZ/DF/0768/2023, MEZ/DF/0828/2023 y MEZ/DF/0032/2024, de fechas 14 de agosto de 2023, 14 de septiembre de 2023, 12 de octubre de 2023, 14 de noviembre de 2023, 13 de diciembre de 2023 y 12 de enero de 2024; Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Constitucional de Emiliano Zapata proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de fecha 1 de abril de 2024, y relación del personal que ocuparon las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del ayuntamiento (Anexo 4) del periodo de julio a diciembre 2023, proporcionado por el Ente Fiscalizado mediante oficio número CM/0233/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, se detectó inconsistencias en las plazas ocupadas por los servidores públicos descritos en la tabla subsecuente, a razón de que las fechas de asignación de las plazas, contenidas en el documento <i>"relación del personal que ocuparon las plazas autorizadas en el presupuesto de egresos del ayuntamiento (Anexo 4)"</i> corresponden a los ejercicios 2021 y 2022, aclarando además que dicho anexo cuenta con una columna con el título Notas / Aclaraciones donde se describe lo siguiente: <i>"Se incorporan a nomina para pago de la parte proporcional de aguinaldo Ejercicio Fiscal 2023"</i>, que aplica al personal relacionado en la tabla, quienes se encontraron además con las mismas fechas, en el documento: <i>"relación del personal de causó baja"</i> correspondiente a los meses de mayo y junio de 2023, entregados en la Cuenta Pública con los oficios números MEZ/DF/0399/2023, de fecha 14 de junio 2023 y MEZ/DF/0467/2023, con fecha recepción 14 de julio 2023, en donde se confirma que dichos servidores públicos aparecen dados de baja con ejercicios 2021 y 2022 que no corresponden.</p>		
41	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se determinó un importe de <b>\$1 330 710.00</b> en virtud de lo siguiente:</p> <p>a) Se abasteció combustible por importe de <b>\$655 900.00</b> a vehículos, sin disposición legal (instrumento) que acredite los gastos efectuados, toda vez que, los números de contrato que señalan los recibos por vales de combustibles contenidos en las órdenes de pagos</p>	<b>\$764,100.00</b>	En trámite

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>descritas en la tabla subsecuente, comparados con los datos que presentan los contratos de comodatos suscritos, proporcionados por el ente público con el oficio número CM/0280/2024 de fecha 18 de junio de 2024, son distintos, del mismo modo, se presentan inconsistencias en los números de serie y personas que se señalan en dichos documentos y, por otra parte, la Entidad Fiscalizada no cuenta con bitácoras de combustible que justifiquen el gasto, lo anterior.</p> <p>b) Se determinó un importe de <b>\$584 010.00</b>, toda vez que, las órdenes de pago, carecen de bitácoras por el suministro de vales de combustibles, conforme a las disposiciones normativas.</p> <p>c) Se determinó, un importe de <b>\$90 800.00</b> en virtud que, en las órdenes de pagos, la Entidad Fiscalizada entregó vales de combustible al servidor público, la C. Gertrudis de la Cruz Santos, cuando dicho servidor público, según información aportada por la misma municipalidad, en Cuenta Pública del mes de mayo de 2023, se encontró dada de baja.</p> <p>Es importante mencionar que, mediante entrevistas realizadas al Director de Administración, el servidor público argumentó lo siguiente al cuestionamiento número 20 <i>“¿Por qué en todas las órdenes de pago en dónde se le suministra combustible a unidades en comodato no se cuenta con una bitácora de combustible? Respuesta: Porque el comodato es la forma de comprobación”</i>; dejándose constancia mediante acta circunstanciada de fecha 16 de mayo de 2024 y, la realizada al servidor público con categoría de Auxiliar perteneciente a la Dirección de Administración, confirmó que por los vales de combustible</p>		

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	entregados en las órdenes de pagos 4415 y 3800 corresponden a los contratos de comodatos, siendo que en dichos documentos no se cuenta con bitácoras de combustible.		
42	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 20 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión, análisis y verificación física realizado a las adquisiciones del segundo semestre del 2023, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Verificación Física de Bienes Adquiridos en el segundo Semestre de 2023, de fecha 17 de abril de 2024.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
43	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la información financiera del mes de septiembre de 2023, remitida en Cuenta Pública Municipal Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante el oficio número MEZ/DF/0668/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, se detectó una diferencia por \$8 700.00 resultado de comparar un importe del Estado de Actividades, en el apartado de Gastos y Otras Perdidas, particularmente en el concepto Materiales y Suministros por la cantidad de \$34 859 967.84 vs las Notas a los Estados Financieros clasificación Notas de Desglose inciso I) del mismo concepto descrito anteriormente, con importe por \$34 868 667.84.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
44	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión, verificación, análisis y comparativos a la información financiera, publicada en la página oficial del municipio y remitida en Cuenta Pública, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio número MEZ/DF/0032/2024, de fecha 12 de enero de 2024, se obtuvieron resultados que se describen en los siguientes incisos:</p> <p>a) Se detectó diferencia en el mes de diciembre de 2023 por importe de -\$143 066.26, resultado de revisar y desarrollar análisis aritmético de las cifras</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>contenidas en la estructura del Estado de Variación en la Hacienda Pública, dicho importe, no forma parte del concepto Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023; en consecuencia, el contenido del Estado Financiero presentado y publicado es incongruente y no es confiable.</p> <p>b) Se detectó inconsistencia en el Estado de Flujo de Efectivo del mes de diciembre de 2023 por no encontrarse en apego a la estructura que tiene establecido el Consejo Nacional de Armonización Contable; en consecuencia, el contenido de la publicación es incongruente.</p>		
45	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes de Información Financiera y Presupuestal de la Cuenta Pública y a la Autoevaluación del cuarto trimestre 2023, documentación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado mediante los oficios MEZ/DF/0032/2024 y CM/049/2024 de fecha 12 de enero y 31 de enero de 2024 respectivamente, con cifras correspondientes al mes de diciembre de 2023.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
46	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en los anexos de autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente al cuarto trimestre de 2023, mediante oficio CM/049/2024 de fecha 31 de enero de 2024.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
47	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión, análisis y comparativos a la información financiera remitida en Cuenta Pública municipal mensual, a este Órgano</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Técnico de Fiscalización, mediante oficios números MEZ/DF/0551/2023, MEZ/DF/0600/2023, MEZ/DF/0668/2023, MEZ/DF/0768/2023, MEZ/DF/0828/2023 y MEZ/DF/0032/2024 de fechas 14 de agosto de 2023, 14 de septiembre de 2023, 12 de octubre de 2023, 14 de noviembre de 2023, 13 de diciembre de 2023 y 12 de enero de 2024, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Diferencias en los meses de julio al mes de diciembre de 2023 por importe de \$215 545 958.38 al comparar los totales del “<i>Resultado Neto de Ejercicio (Ahorro o desahorro)</i>” del Estado de Situación Financiera y el “<i>Resultado Neto de Ejercicio (Ahorro o desahorro)</i>” del Estado de Actividades.</p> <p>b) Diferencia en los meses de julio a diciembre de 2023 por importes de -\$143 069.71, -\$143 069.71, -\$143 069.50, -\$143 069.41, -\$143 068.95 y -\$143 066.26 al comparar los totales de la “<i>Hacienda Pública /Patrimonio</i>” del Estado de Situación Financiera y la “<i>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023</i>” del Estado de Variación en la Hacienda Pública.</p> <p>c) Diferencias en los meses de agosto al mes de noviembre de 2023 por importes de \$23 409.34, \$232.70, \$0.44 y \$17 700.00 al comparar los totales del “<i>Efectivo y Equivalentes</i>” del Estado de Situación Financiera y el “<i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final de Ejercicio</i>” del Estado de Flujo de Efectivo.</p>		
48	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Movimientos Auxiliares, Estado de Actividades,</p>	<p align="center"><b>NC</b></p>	<p align="center">Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Estado Analítico de Ingreso por Fuente y por Concepto, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, así como a los anexos 4 Concentrado de las acciones de Gasto Público (corriente, capital y otros) y 4A Concentrado de las acciones de Gasto Público por convenio de la Autoevaluación al 4to. Trimestre 2023, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante los oficios números CM/049/2024, MEZ/DF/0254/2024 de fechas 31 de enero y 29 de abril de 2024, se detectaron las siguientes diferencias:</p> <p>a) Diferencia por -\$38 021.94.</p> <p>b) La diferencia entre el Total del ingreso disponible del ejercicio por importe de \$365 772 589.59 menos el Total del presupuesto modificado del ejercicio por \$368 619 923.70, que da como resultado \$ -2 847 334.11.</p>		
49	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los saldos de la Balanza de Comprobación, movimientos auxiliares de la cuenta 11340 Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2023, solicitado mediante oficios números SFEM/2S23/EMZ/010/2024 y SFEM/2S23/EMZ/015/2024 de fechas 14 y 17 de mayo de 2024 respectivamente, y proporcionados mediante oficios números CM/0240/2024 y CM/0250/2024 de fechas 21 y 24 de mayo de 2024 respectivamente, en específico a las cuentas contables 11340-5235-1-00002-02023-07269 Romario Alejandro Ricardez Orozco con importe de \$583 102.61 y 11340-5235-1-00004-02023-06438 Perla María López de los Santos por importe de \$842 793.65, y copias certificadas de los soportes a las pólizas de egresos números 166 y 80 de fecha 15 de noviembre y 12 de diciembre de 2023 respectivamente, con información comprobatoria y justificativa, remitidas a este</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio CM/0176/2024 de fecha 19 de abril de 2024; se determinó un importe de <b>\$1 425 896.26</b>, toda vez que, se efectuaron pagos de anticipos a contratistas que, al cierre del ejercicio fiscal, no se amortizaron, señalando que según la Autoevaluación del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, específicamente en la "Relación de Acciones de Gasto Público (Anexo 4.2.1)", en las columnas fechas "Terminación Programada", "Terminación de Contratado" y "Terminación Real", se informó que los proyectos se concluyeron en el mes de diciembre de 2023, datos que se corrobora con las actas de adjudicación directa números MEZ/AD/0018/R23/FEIEF/2023 (AO-827007990-E2-2023) y MEZ/AD/0020/R23/FEIEF/2023 (AO-827007990-N-4-2023) de fechas 24 de octubre de 2023 y 08 de diciembre de 2023 respectivamente, en donde tienen formalizados los mismos plazos y fechas de ejecución, que coinciden también, con los datos establecidos en los contratos.</p> <p>Cabe aclarar que, en la Autoevaluación anteriormente descrita, el Proyecto I0042, se reportó como concluido, también, mediante oficio número SFEM/2S23/EMZ/005/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, se solicitó al municipio adendum de modificación a los contratos celebrados durante el segundo semestre de 2023, los cuales fueron proporcionados por la Entidad Fiscalizada mediante oficio número CM/0218/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, incluyendo una "Relación de Adendum a Contratos Realizados Durante el Período de Julio a Diciembre de 2023", en los cuales no se localizó adendum de los contratos señalados en este resultado.</p>		
50	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal, con cifras al 31 de diciembre de 2023, conforme a las</p>	<p align="center"><b>NC</b></p>	<p align="center">Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, publicación, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, presentados y entregados físicamente en la Cuenta Pública al Órgano Superior de Fiscalización, mediante el oficio MEZ/DF/0032/2024 de fecha 12 de enero 2024, se detectó que las Notas a los Estados Financieros en lo particular, las Notas de Desglose, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional y el Estado de Gasto por Categoría Programática, no cumplen con la estructura, orden y conceptos conforme lo señalan los lineamientos del CONAC.</p>		
51	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago número 5836 de fecha 29 de septiembre de 2023, por conceptos de <i>“Compra de cemento que será utilizado para la reparación de pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la cabecera municipal..., Licitación Simplificada Menor número MEZ/PAR/065/20230921/2023”</i>, con póliza de egreso número 273 de fecha 29 de septiembre de 2023 respectivamente; se detectó que no existe coincidencia con el material adquirido que se describe en los documentos: orden de pago, póliza de egresos y factura número 926 de fecha 29 de septiembre de 2023, contra lo contratado según se indica en la cláusula primera del contrato MEZ/DAM/CADQ/058/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, numeral 1.5 y el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria Primera Ocasión donde se formaliza la aprobación de los procesos de adquisiciones, que incluye la adjudicación de la Licitación Simplificada Menor número MEZ/PAR/065/20230921/2023 con requisición número 2647, que describe la</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>compra de "pintura vinílica...", documentos que fueron solicitados mediante oficio No. SFEM/2S23/EMZ/012/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, proporcionados con el oficio número CM/0247/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, aclarándose que no fue proporcionado el expediente de la Licitación Simplificada Menor número MEZ/PAR/065/20230921/2023, así también, se encontró que el proveedor Eudania, S.A. de C.V., no cuenta con el giro comercial principal, que le permite tener personalidad jurídica para celebrar pedidos o contratos con el Ente Fiscalizado.</p>		
52	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago número 5524 de fecha 18 de septiembre de 2023, por conceptos de "Adquisición de uniformes para los elementos policíacos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal...", con póliza de egreso número 209 de fecha 25 de septiembre de 2023; en el contrato de adquisición número MEZ/DAM/CADQ/049/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, en la declaración del numeral 1.5 hacen referencia a la Licitación Simplificada Menor MEZ/RAMO33/048/20230911/2023 que corresponde al proceso licitatorio con el que se realiza la compra de uniformes para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, el cual no se encontró en la "Relación de procesos licitatorios y adjudicaciones directas de julio a diciembre 2023" entregado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 02 de abril de 2024, motivo por el cual fue solicitado de manera complementaria con el oficio número SFEM/2S23/EMZ/012/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, y mediante oficio de entrega número CM/0247/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, en el apartado de la columna aclaración,</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>la entidad describe: “Se remite nuevamente Contrato MEZ/DAM/CADQ/049/2023 y Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria (Primera)”, prescindiendo a lo solicitado. Adicionalmente anexan una relación denominada “Dotación de uniformes que consiste en: botas, camisa tipo polo, pantalón tipo comando y gorra correspondiente al ejercicio 2023”, con artículos entregados al personal de Seguridad Pública, que no se tienen considerados en los documentos: pedido número 2367, CFDI con folio fiscal terminación B0FAF7CA487E y contrato de adquisición arriba descrito.</p> <p>Se detectó además que la documentación comprobatoria y justificativa de la orden de pago, no se encuentra cancelada con la leyenda “operado”.</p>		
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
53	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a su elaboración, presentación de la Información Financiera y a su publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada a diciembre de 2023, se detectó que:</p> <p>a) Formato 4 Balance Presupuestario - LDF – En los Ingresos Totales, presenta cifra de \$ 346 198 808.50, Egresos Presupuestarios, presenta cifra de \$330 071 493.82, al comparar con el Estado de Actividades – Total de Ingresos y Otros beneficios con importe de \$ 341 886 329.90 y Total de Gasto y otras pérdidas; con importe de \$308 137 032.30, resulta una diferencia de \$4 312 478.60 y \$ 21 934 461.52; respectivamente.</p>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Se detectó que el Estado de Situación Financiera Detallado LDF y Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF, no cumplen con la estructura y contenido conforme lo señalan los lineamientos del CONAC. Adicionalmente, no entregan en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización la "Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", misma que no se encuentra publicada en el portal de transparencia.</p>		
54	<p><b>2-EMZ-23-AS2-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 51 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al concentrado de las acciones de Gasto Público Anexos 4 de la Autoevaluación al 4to. trimestre de 2023, en específico al estatus que guardan los proyectos reportados del Ramo 33, entregados físicamente en la Cuenta Pública al Órgano Superior de Fiscalización, mediante el oficio CM/049/2024 de fecha 31 de enero 2024, así también, archivos electrónicos de las ministraciones del ejercicio 2023, proporcionados mediante Actas Circunstanciadas de Recepción de Documentación e Información de fechas 10 de octubre de 2023 y 01 de abril de 2024, se confirmó que el total de los recursos programados y ministrados por la federación en el ejercicio 2023 para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), concuerdan con los montos aprobados del presupuesto de los fondos etiquetados, descrito en los momentos contables del gasto, dato que se encuentra en el Anexo 4, determinándose una diferencia conforme a la tabla subsecuente, la cual es originada al comparar el monto total del presupuesto aprobado vs el monto total del modificado, resultado que revela que las variaciones no fueron programadas en el</p>	<p align="center"><b>NC</b></p>	<p>Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejercicio fiscalizado, lo que denota una inadecuada programación en los recursos públicos.		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
55	<p><b>2-EMZ-23-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>I0031, I0032, I0028, I0005, I0004 y I0030</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 255 513.88</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>I0032.- \$37 132.11</b>  <b>I0005.- \$38 030.83</b>  <b>I0004.- \$19 557.09</b></p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados</b>  <b>I0028.- \$809 440.99</b>  <b>I0005.- \$14 483.56</b>  <b>I0030.- \$245 437.22</b></p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b>  <b>I0031.- \$78 481.45</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b>  <b>I0005.- \$12 950.63</b></p>	<b>\$76,525.86</b>	En trámite
56	<p><b>2-EMZ-23-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (<b>I0031</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$862 871.75</b>, con relación a lo siguiente:</p>	<b>\$862,871.75</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	I0031.- \$862 871.75		
<b>Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) (CONCLUIDAS.)</b>			
57	<p><b>2-EMZ-23-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 16 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>I0027 y I0024</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$689 157.89</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas I0027.- \$408 590.15</b></p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados I0024.- \$260 265.33</b></p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso I0024.- \$18 667.33</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados I0024.- \$1 635.08</b></p>	<b>\$408,590.15</b>	En trámite
58	<p><b>2-EMZ-23-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (<b>I0024</b>), se constató que no cumple con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$6,467,137.02</b>	

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>1</b>	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 701 de fecha 14 de febrero de 2022, por concepto de <i>“Auditoria de Cumplimiento con Enfoque Financiero a la Coordinación de Catastro Municipal periodo 5 de octubre al 01 de diciembre de 2021”</i>, con póliza de egresos 99 del 15 de febrero de 2022, se determinó un importe de <b>\$495 000.00</b>, toda vez que el gasto pagado, no tiene relación con lo contratado; y en consecuencia, no se encuentra justificada la contratación del servicio, adicionalmente, la actividad que indicó el prestador de servicio que efectuaron, es atribución y obligación de la misma Entidad Fiscalizada.</p> <p>Cabe señalar que, mediante acta circunstanciada de fecha 12 de diciembre de 2022, el proveedor del servicio señaló que, el servicio fue para la <i>“creación de controles internos en general”</i>, actividad incongruente con lo establecido en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios DAM/SH004/2022 en la Cláusula 1.1, precisando que, en el estudio del entregable, no se identifican los controles internos que fueron creados. Igualmente, en la cláusula sexta del contrato, se acordó que <i>“este contrato se celebra por tiempo determinado, mismo que concluirá en la fecha en que el prestador de servicios realice la entrega del documento que describe el origen y el monto de los saldos recuperados objeto de este instrumento jurídico”</i>, hecho incongruente, toda vez que en estudio del informe, no se acredita la recuperación de saldo alguno; así como, el servicio se pagó antes de la entrega del documento convenido, lo anterior, constatado</p>	<b>\$495 000.00</b>	<b>En trámite</b>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>mediante transferencia bancaria 24866, la cual se efectuó el 15 de febrero de 2022 y el Informe General de Actividades del prestador de servicios informa que <i>“el presente informe se refiere a las actividades de auditoría externa en el periodo comprendido de febrero a marzo de 2022”</i>, incumpliendo la cláusula segunda, numeral 2.1, del contrato, la cual establece <i>“... pago que deberá realizarse al concluir sus servicios objeto del presente contrato previa presentación del documento entregable, resultado de la prestación de servicios”</i>. Cabe mencionar que, en estudio al entregable, dicho documento no cuenta con nombre y firma del responsable, indica erróneamente <i>“la aplicación de la herramienta MECI”</i>, la normativa de fiscalización estatal que establece, no existe y presenta irregularidades ortográficas.</p>		
2	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago No. 2075 de fecha 25 de abril de 2022 por concepto apoyo económico para realizar el evento reto Chacamax, con póliza de egreso 221 del 28 de abril 2022, se determinó un importe de <b>\$200 000.00</b>, toda vez que, el apoyo fue proporcionado a una persona, cuyo objeto de su solicitud, es distinto a los objetivos señalados en la regla de operación, la cual, indica <i>“se atenderá a los grupos de bienestar social y a personas de bajos recursos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco mayores de 18 años, que prioritariamente estén en condiciones de vulnerabilidad”</i>. Así mismo, la constancia de residencia folio 264/2022 señala que el solicitante <i>“tiene su domicilio en la calle Usumacinta No. 6, en la colonia Ganadera, C.P. 86900. Perteneciente a este Municipio de Emiliano Zapata, Tab. Tal como se acredita con la copia de su credencial para votar expedida por el INE”</i>, texto que difiere con la identificación oficial de quien solicita y que corresponde a un domicilio del Municipio de Balancán Tabasco.</p>	<p align="center"><b>\$200 000.00</b></p>	<p align="center"><b>En trámite</b></p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	De igual manera, mediante acta circunstanciada de verificación de apoyos sociales de fecha 26 de enero de 2023 realizada al beneficiario, se le solicitó al receptor del apoyo, remitiera a la Entidad Fiscalizadora toda la información referente a la organización del evento, comprobación de su viaje al exterior del país y Acta de Nacimiento, información que no fue proporcionada.		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
3	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022; se determinó un importe de <b>\$228 394.99</b>, en virtud que, de la categoría "Auxiliar " fueron pagadas plazas de más en los meses de abril, mayo, junio del año 2022, respecto a las 213 plazas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. De igual modo, se solicitó información de los servidores públicos que ocupan las plazas devengadas en excedente mediante oficio SFEM/2-EMZ-22-AS1-FI01/18/2023 del 19 de enero de 2023 y, con oficio CM/0048/2023 de fecha 2 de febrero la Entidad Fiscalizada proporcionó recibos de servidores públicos que indican ser los que ocuparon las plazas excedentes, información no procedente, toda vez que, en las documentales proporcionadas, se encuentran recibos de nómina de personal cuyas altas incluso se dieron durante el ejercicio 2021, por lo que, la determinación se llevó a cabo, mediante la detección de los servidores públicos que ingresaron al Ayuntamiento con fecha de alta más reciente, al no proporcionar la información conforme a lo requerido.</p>	<b>\$228 394.99</b>	<b>En trámite</b>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
4	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 1893 de fecha 08 de abril de 2022, por concepto de compra de material de papelería que serán utilizados para las diferentes áreas que comprenden el Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, con póliza de egresos No. 35 del 08 de abril de 2022, se determinó un importe de <b>\$299 653.69</b>, toda vez que, el CFDI con folio F-453 de fecha 7 de abril de 2022 no cuenta con cadena y sello digital y folio fiscal. Precizando que, mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de noviembre de 2022, se dejó la constancia de la documentación que se proporcionó a esta autoridad, siendo inexistente un comprobante fiscal que reúna los requisitos señalados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p>	NC	<p>Con fecha 23 de marzo de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3890/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio <b>CM/0416/202e</b> de fecha 29 de agosto de 2024, la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, informa que emitió el acuerdo de conclusión del expediente <b>CM-AI-029/2023</b>.</p>
5	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago y pólizas de egresos, por concepto de pago de cooperaciones diversas, correspondiente a la segunda quincena de febrero del 2022, se detectó que el registro presupuestal a la partida 44113, es incorrecto, toda vez que, dicha partida estipula que <i>“son las asignaciones, que no revisten carácter permanente, destinadas a cubrir las aportaciones en numerario o en especie a personas físicas en general con fines de carácter social entre otras no previstas en las partidas anteriores”</i> y, dichas erogaciones, fueron pagadas de forma continua y no se acreditó la finalidad social.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 1946 de fecha 18 abril 2022, por concepto de compra de trituradora de papel para ser utilizado en la Dirección de Programación, con póliza de egresos 94 del 20 de abril de 2022, se determinó importe por <b>\$4 988.00</b>, toda vez que, mediante acta circunstanciada de verificación física de bienes muebles con resguardo interno de fecha 2 de diciembre de 2022, solo se localizó una de las dos trituradoras adquiridas, de igual forma, en la relación de bienes muebles con resguardos internos del periodo de enero a junio de 2022 solicitado mediante oficio SFEM/2-EMZ-22-AS1-FI01/10/2022 de fecha 28 de noviembre 2022, solo tienen registrada 1 trituradora.</p> <p>Es importante señalar que, no fue posible efectuar la verificación de una silla tipo visita y un escritorio secretarial, los cuales, se encuentran asignados a la Dirección de Finanzas, en virtud que, un servidor público, quien dijo ser la C. Imelda Hernández Pérez, negó el acceso a esta autoridad al área anteriormente indicada, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de verificación física de bienes muebles resguardo interno, del 2 de diciembre de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
7	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación de los procesos de licitaciones simplificadas menor Nos. MEZ/PAR/001/20220208/2022 de fecha 8 de febrero de 2022 y MEZ/PAR/010/20220406/2022 de fecha 06 de abril de 2022, por la compra de 2,392 despensas básicas cada una, que serán dadas en donación a personas de escasos recursos de diversas comunidades del Municipio de Emiliano Zapata Tabasco, se detectó que, el representante legal y socio del proveedor</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>ganador, Comercializadora y Constructora Prime Logis SA de CV se encuentra dentro del organigrama institucional de la empresa Olokun del Sureste SA de CV como responsable de la Contabilidad General. De igual manera, referente a las constancias de situación fiscal del proveedor Comercializadora y Constructora Prime Logis SA de CV, la pagina 1 de 5 muestra que la fecha de emisión es del 05 de enero de 2022, la cual difiere con la hoja 5 de 5 que indica fecha de emisión del 2 de agosto de 2022, y la constancia del proveedor Olokun del Sureste SA de CV, según hoja 1 de 6 se emitió el 06 de enero de 2022 pero contrasta con la pagina 6 de 6 que menciona fecha de emisión 02 de agosto de 2022, adicionalmente, del proveedor ganador, se encuentra dada de alta la actividad económica "comercio al por mayor de abarrotes" a partir del 01 de enero de 2022, un mes antes de la convocatoria de la licitación en cuestión.</p>		
8	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al soporte del proceso de licitación simplificada menor No. MEZ/PAR/023/20220608/2022 de fecha 08 de junio de 2022, para la compra de materiales y útiles de impresión que será utilizado en las diversas áreas administrativas del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata Tabasco, se detectó dentro del organigrama del proveedor ganador Olokun del Sureste SA de CV, que el responsable de la Contabilidad General, es también socio de la empresa participe del mismo proceso, Eudania SA de CV, tal como lo demuestra el acta constitutiva.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i></p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. (FORTAMUN-DF)</b>			
9	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 15 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 3589 de fecha 24 de junio de 2022, por concepto de servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado que se</p>	\$0.0	En trámite

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>encuentran instalados en el Centro Social Zapatence de la cabecera municipal, con póliza de egreso No. 231 de fecha 29 de junio de 2022, se determinó un importe de <b>\$167 707.46</b> toda vez que, la Entidad Fiscalizada no cuenta con las bitácoras de servicio que acrediten que este se llevó a cabo, dejando constancia mediante acta circunstanciada de verificación física de fecha 19 de enero de 2023, en la cual, el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, argumentó que <i>“no cuenta con ella debido a que son equipos industriales y se les programa un mantenimiento anual ya que el personal del municipio que da el mantenimiento a los climas de diferentes áreas el ayuntamiento son de uso cotidiano cual es un servicio sencillo como el lavado de paneles, turbinas o cambio de capacitadores etc., los climas mencionados en la orden de pago son de usos industrial y se encuentra en el centro social del municipio lo cuales necesitan un técnico especialista en este tipo de equipos nosotros como obras públicas no contamos con mano de obra especializada”</i>.</p> <p>Es importante señalar que, en dicha acta circunstanciada, el servidor público indicó que <i>“dicha documentación me fue solicitada de manera económica en ningún momento llegó el requerimiento se presentaron los auditores directamente a la dirección a mi cargo solicitando dicho documento ni mencionándome número de auditoría, proyecto que se está auditando...este tipo de documentos debe de manera oficial y directamente con los enlaces encargados de las auditorías que en este caso es la contraloría municipal, estos deben de solicitarse con tiempo y no de manera inmediata”</i>, argumento que indica la falta de conocimiento del servidor público entrevistado de las actuaciones de esta autoridad, así como, irregularidades en el control interno de la Entidad Fiscalizada, en virtud, que todas los actos de esta autoridad, se encuentran debidamente notificados y documentados.</p>		

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
10	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los recursos ministrados, se detectó la existencia de ministraciones pertenecientes a febrero 2022 que fueron registradas en contabilidad hasta el mes de marzo.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
11	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 (Servicios Personales) con relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias en el mes de junio en la partida 14401 Cuota para el Seguro de Vida del Personal Civil un importe total de \$674 529.51 reflejados en la plantilla y, \$0.00, en los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
12	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de revisión física al Almacén Municipal y, mediante acta circunstanciada de verificación de los controles de entradas y salidas, así como de la existencia de bienes y materiales en el almacén de fecha 11 de noviembre de 2022, se detectó que los vales de salidas del almacén proporcionados, carecen de folio, importe de la mercancía que sale y firma de quien autoriza. Referente a los vales de entrada al almacén, estos se encuentran en la Dirección de Administración, área desde la cual se emiten, hecho incongruente, toda vez que el almacén es el área donde ingresan los materiales.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
13	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en los estados presupuestales y los movimientos auxiliares, se detectó diferencia por \$5 141 241.42, toda vez que el Estado</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor</p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto al 30 de junio 2022, presenta un importe total del Ingreso Recaudado por \$160 145 515.06 y en los movimientos auxiliares, Ley de Ingresos Recaudada al mismo periodo, se refleja un importe de \$165 286 756.48.		<i>Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>
14	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los diferentes estados contables y presupuestales en cuenta pública y lo reflejado en los medios oficiales, se constató que, la Entidad Fiscalizada no público en su página de transparencia el Estado Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por Objeto del Gasto, ambos al 30 de junio de 2022.</p>	NC	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>
15	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el estado de situación financiera y demás estados financieros al 30 de junio de 2022; se detectó lo siguiente: en el Estado de Situación Financiera en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2022 refleja un saldo de \$264 999 108.87 y en el Estado de Actividades en la fila de resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) de la columna de acumulado una cifra por \$62 574 331.04, resultando una diferencia de \$202 424 777.83.</p>	NC	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>
16	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera ambos al 30 de junio de 2022, se detectó las siguientes diferencias:</p> <p>a) En el Inventario de Bienes Inmuebles al 30 de junio 2022 refleja un saldo de \$26 846 963.72 y en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2022 en la</p>	NC	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>cuenta de Bienes Inmuebles una cifra por \$247 696 072.42, resultando una diferencia de \$-220 849 108.70</p> <p><b>b)</b> En el Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2022 en la cuenta de activos intangibles refleja un saldo de \$164 280.76, y la Dirección de Administración, no proporcionó inventario alguno de activos intangibles, dejando constancia mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 07 de octubre de 2022.</p>		
17	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reportadas al cierre de cada mes, con las iniciales del mes siguiente, se determinaron diferencias en el concepto resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), durante los 6 meses del periodo revisado.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
18	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería, se detectó el asiento de la ministración perteneciente a Aportación CAPUFE Federal remanente 2021 en la cuenta 11120-5093-1-00001-02017-00016, asignada al ejercicio 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
19	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera y presupuestal, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p><b>a)</b> De la información financiera contenida en los Estados de: Actividades, de Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Cambios en la situación Financiera, de Flujos de Efectivo, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y otros Pasivos, presentan inconsistencias en su estructura, así</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>como el uso de conceptos no autorizados en los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p> <p><b>b)</b> De la información presupuestal, en el Estado Analítico de Ingresos, el concepto de ingresos derivados de financiamientos no se encuentra reflejado en el lugar correspondiente, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p> <p><b>c)</b> De los Estados e Informes Programáticos, el Estado del Gasto por Categoría Programática, el formato y estructura no se encuentra armonizado.</p> <p><b>d)</b> En el informe de Indicadores de Postura Fiscal, la Entidad Fiscalizada incluyo el concepto de “<i>endeudamiento ó desendeudamiento</i>” definición no contemplada en el acuerdo V. Indicadores de Postura Fiscal de la CONAC.</p>		
20	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio 2022 y la información financiera y presupuestal, se detectó el uso de los conceptos “<i>Actividades no Presupuestarias, 4 A20 Ingr. Traspaso de Efectivo, 4 A20 Egr. Traspaso de Efectivo, Flujo Neto de Efectivo por Actividades no Presupuestarias</i>”, definiciones no autorizadas dentro de los formatos designados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p> <p>De igual manera se detectaron diferencias de los importes contenidos en el Estado de Flujo de Efectivo contra las cifras de los anexos del catálogo en los momentos de la Ley de Ingresos Recaudada y Presupuesto de Egresos Pagado.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
21	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0032</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en específico a las propuestas de acción para enfrentar los riesgos relevantes para las finanzas públicas.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
22	<p><b>2-EMZ-22-AS1-FI01-0033</b> <b>RESULTADO No. 50 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en específico a lo pertinente a los resultados de las finanzas públicas y la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
<b>OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
23	<p><b>2-EMZ-22-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (<b>I0112</b>), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
24	<p><b>2-EMZ-22-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>I0135, I0140, I0008 y I0004</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$269 286.49</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>I0135.- \$53 392.69</b>  <b>I0140.- \$56 894.54</b>  <b>I0008.- \$121 189.71</b>  <b>I0004.- \$37 726.98</b></p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b>  <b>I0140.- \$82.57</b></p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los oficios números CM/0054/2023 y CM/0065/2023 de fechas 10 y 17 de febrero ambos del año 2023, signados por el M.A.P. Gustavo Enrique Celório Carrillo con cargo de Contralor Municipal, donde anexo envía, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$269 286.49, se justifica un monto de \$250 421.09 correspondiente a los proyectos (I0135, I0008, I0004, y I0140), <b>quedando pendiente de solventar un monto de \$18 865.40</b> que corresponde al proyecto (<b>I0140</b>).</p>	<b>\$18 865.40</b>	En trámite
25	<p><b>2-EMZ-22-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>I0135, I0140, I0008, I0132 y I0004</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación, además que presentan inconsistencias en su contenido. También, se</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	comprobó que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.		<i>Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>
<b>Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE</b>			
26	<b>2-EMZ-22-AS1-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b>  Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra ( <b>I0021</b> ), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$193 918.29</b> , con relación a lo siguiente:  <b>I0021.- \$193 918.29</b>	<b>\$193 918.29</b>	<b>En trámite</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
27	<b>2-EMZ-22-AS1-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>I0019</b> ), se constató que no se encuentra debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>
<b>Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE</b>			
28	<b>2-EMZ-22-AS1-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 18 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>I0023</b> ), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
29	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 2000 Materiales y Suministro, orden de pago 4062 de fecha 19 de julio de 2022, por concepto de compra de municiones que será utilizado por el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con póliza de egreso 112 de fecha 19 julio de 2022, se determinó importe de <b>\$278 924.56</b>, toda vez que no se localizó documentación que acredite que la Entidad Fiscalizada, recibió las municiones efectivamente pagadas; cabe hacer mención que el soporte documental no cuenta con el sello de operado.</p>	0.00	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
<b>Otros</b>			
30	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los recursos ministrados, no se localizó en la cuenta pública la documentación comprobatoria y justificativa de la información de las ministraciones.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
31	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte de la retención y entero de Impuesto Sobre la Renta, se detectaron diferencias de lo enterado por la Entidad Fiscalizada al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y lo contenido en la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios. Cabe señalar que, no se localizó el entero de retenciones correspondientes al mes de septiembre, toda vez que, de la información entregada para el mes de septiembre, se adjuntó la del periodo de octubre 2022.		
32	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, órdenes de pagos 7668 y 7672 de fecha 16 de diciembre 2022, por concepto de compra de tina transportadora de peces tipo alevines con tapón de 2" de 1000 litros y de adquisición de bienes que serán utilizados en la guardería municipal para su reapertura, no se encontraron vales de entrada y salida del almacén municipal, tal como lo establece la cotización de fecha 9 de diciembre de 2022 y el contrato de compra venta MEZ/PAR/060/20221207/2022, documentos que señalan que será el almacén municipal donde se deberán entregar los bienes adquiridos, por consiguiente mediante acta circunstanciada de los controles de entradas y salidas en el departamento de almacén de fecha 04 de mayo de 2023, al requerir la documental referente a lo adquirido en el periodo auditado el encargado del almacén municipal respondió que "no, todo está en la cuenta pública".</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
33	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la información financiera enviada en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que la Entidad Fiscalizada no presenta actualización de importe a la cuenta de Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones, toda vez que, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 de \$-29 827 493.95 y al 31 de diciembre de 2022 \$-29 827 493.95.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera enviada en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las cifras reflejadas en los estados presupuestales y los movimientos auxiliares, se detectaron diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
35	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado del revisión y análisis efectuado a la Autoevaluación del Cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El anexo 1.2 se denominó erróneamente Concentrado de Ingresos, tratándose realmente de Egresos</li> <li>b) En el Estado de Actividades, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el rubro de productos, refleja un importe de \$27 760.20 y en el anexo 1.1 de la Autoevaluación, apartados de productos la cantidad de \$26 282.54, resultando una diferencia de \$1 477.66.</li> <li>c) En el Estado de Actividades en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal; correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un importe de \$293 444 163.12 y en el anexo 1.2 de la Autoevaluación, en el momento contable del devengado, la sumatoria de los rubros Participaciones, Aportaciones Federales, Convenios y Otros arroja un importe total de \$293 445 640.78, resultando una diferencia de \$-1 477.66.</li> </ul>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>
36	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de</p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el estado de situación financiera y los demás estados financieros enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización al 31 de diciembre de 2022; se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2022, en la fila de Resultados del Ejercicios: (Ahorro/Desahorro) de la columna 2022 refleja un saldo de \$249 345 864.44 y en el Estado de Actividades, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la fila de resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) de la columna de acumulado, presenta una cifra por \$46 921 086.61, resultando una diferencia de \$202 424 777.83.</p> <p>b) en el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2022, en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 2022 refleja un saldo de \$237 902 715.91 y en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la fila de Hacienda Pública Patrimonio Neto Final 2022, presenta una cifra por \$328 721 258.57 resultando una diferencia de \$-90 818 542.66.</p>		<p><i>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i></p>
37	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera y presupuestal, enviada en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) De la información financiera contenida en los Estados de: Actividades, de Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Cambios en la situación Financiera, de Flujos de</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i></p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Efectivo, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y otros Pasivos, presentan inconsistencias en su estructura, así como el uso de conceptos no autorizados en los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p> <p><b>b)</b> El Estado Analítico de Ingresos, el concepto de ingresos derivados de financiamientos no se encuentra reflejado en el lugar correspondiente, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p> <p><b>c)</b> El Estado del Gasto por Categoría Programática, el formato y estructura no se encuentra armonizado.</p> <p><b>d)</b> En el informe de Indicadores de Postura Fiscal, la Entidad Fiscalizada incluyó el concepto de “<i>endeudamiento ó desendeudamiento</i>” definición no contemplada en el acuerdo V. Indicadores de Postura Fiscal de la CONAC.</p>		
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
38	<p><b>2-EMZ-22-AS2-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al presupuesto de egresos aprobado para el Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que, la Entidad Fiscalizada aumentó la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos por importe de \$2 292 474.76 durante el ejercicio fiscal 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
39	<p><b>2-EMZ-22-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>I0032, I0033 y I0030</b>), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p><i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i></p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
40	<p><b>2-EMZ-22-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (<b>I0028</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$856 287.54</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>I0028.- \$856 287.54</b></p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio CM/0384/2023 de fecha 03 de julio de 2023, signado por el M.A.P. Gustavo Enrique Celorio Carrillo con cargo de Contralor Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$856 287.54, se aclara un monto de \$381 740.47, quedando <b>pendiente de solventar</b> un monto de <b>\$474 547.07</b>, correspondiente al proyecto <b>I0028</b>.</p>	\$474 547.07	<p><i>En análisis</i></p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	<b>2-EMZ-22-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>I0028, I0019 y I0012</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>
<b>Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE</b>			
42	<b>2-EMZ-22-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>I0023</b> ), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
43	<b>2-EMZ-22-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>I0029</b> ), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2763/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</i>
<b>Monto observado:</b>		<b>\$1,610,725.75</b>	

## ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
1	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Actas Circunstanciadas de Recepción de la Documentación e Información, de fechas 30 de septiembre y 1 de noviembre de 2021; se constató el pago a 6 servidores públicos por conceptos de indemnizaciones de los cuales no hay evidencias del motivo ni sustento legal</p>	\$230,694.54	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA044-2023.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de combustible para vehículos recolector de basura, asignados a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ente Fiscalizado</p>	\$280,525.72	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA045-2023.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
3	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de combustible para suministrarlos a diversos vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública del Ente Fiscalizado</p>	\$699,115.86	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA046-2023.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de</p>

## ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidades Administrativas.
<b>Otros</b>			
4	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 18 C</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la Balanza de comprobación al 30 de junio de 2021, cuenta contable 21120.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, CFE Suministrador de Servicios Básicos, se detectó que no se registró contablemente en el pasivo el adeudo del ejercicio 2020</p>	<b>\$349,651.17</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA047-2023.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
5	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas; y los resultados de las finanzas públicas.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024</b> de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio <b>CM/0396/2024</b>, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente <b>CM-AI-01/2023.</b></p>

## ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024</b> de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio <b>CM/0396/2024</b>, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente <b>CM-AI-01/2023</b></p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
7	<p><b>2-EMZ-21-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (<b>10037</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos</p>	\$107,590.19	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA048-2023</b>.</p> <p>En análisis y revisión.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
8	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 7672, 7680 y 7681, todas de fecha 30 de noviembre de 2021</p>	<b>\$326,400.00</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA049-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
9	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 8523 de fecha 22 de diciembre de 2021, por concepto de compra de cemento utilizado para la reparación de pavimento de concreto hidráulico en las diversas calles de la cabecera municipal, con póliza de egreso No. 260 de fecha 23 de diciembre de 2021, se detectó que la factura pagada por 1,376 piezas de cemento gris refleja un sobre costo</p>	<b>\$111,318.40</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA050-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Participaciones a Entidades Federativas</b>			
10	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica de personal, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022</p>	<b>\$190,518.12</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA051-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de</p>

## ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidades Administrativas.
11	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de combustible</p>	<b>\$97,421.58</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA052-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
12	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 7260 y con póliza de egreso No. 26, de fechas 8 y 9 de noviembre de 2021, respectivamente, por concepto de servicio de elaboración externa de evaluación al desempeño de la entrega recepción de cambio de administración octubre 2021</p>	<b>\$200,000.00</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA053-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
13	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de servicio de mantenimiento</p>	<b>\$151,542.40</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA054-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
14	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 20 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio No. SFEM1/2S21/EMZ/06/2022 de fecha 10 de mayo de 2022</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024</b> de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio <b>CM/0396/2024</b>, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente <b>CM-AI-01/2023</b></p>
15	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico en los anexos de cuenta al 31 de diciembre de 2021, se detectó que no se registró en el rubro de pasivo del adeudo del ejercicio 2021</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024</b> de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio CM/0396/2024, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente CM-AI-01/2023
16	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2021, enviados en Cuenta Pública mensual a este ente fiscalizador, se determinó recursos financieros disponibles</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024</b> de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio CM/0396/2024, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente CM-AI-01/2023</p>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
17	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio CM/0396/2024, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente CM-AI-01/2023.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
18	<p><b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>I0113, I0111 y I0110</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024 de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio CM/0396/2024, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente CM-AI-01/2023.</p>

## ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
19	<p><b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (I0109, I0043, I0101, I0105, I0107, I0013, I0116, I0118 y I0127), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024</b> de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio <b>CM/0396/2024</b>, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente <b>CM-AI-01/2023</b></p>
<b>Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE</b>			
20	<p><b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 40 C</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado de los Precios Unitarios, la obra (<b>I0046</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos</p>	<b>\$108,669.41</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA055-2023</b>.</p> <p>En análisis y revisión</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p><b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra <b>(10046)</b>, se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024</b> de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio <b>CM/0396/2024</b>, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente <b>CM-AI-01/2023</b></p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
22	<p><b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra <b>(10010)</b>, se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p> <p>En vista que no se ha informado nada al respecto, mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3737/2024</b> de fecha 15 de agosto del 2024, esta DI solicitó información al ente.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante oficio CM/0396/2024, la contraloría municipal, informa el acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2023, de conclusión del expediente CM-AI-01/2023.
<b>Total cuantificado:</b>			<b>\$2,853,447.39</b>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
<b>1</b>	<p><b>2-EMZ-20-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 26 C.</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (I0007), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos.</p>	<b>\$247,023.68</b>	<p><i>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-20-AS2-EPRA038-2022 En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$247,023.68</b>	

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>1</b>	<b>2-EMZ-19-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 C.</b> Derivado del análisis y revisión efectuado al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo al 30 de junio 2019, se identificó antigüedad de saldos mayor a 180 días, en la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta 11230-1661-3-00011-02019-04695 Secretaría de la Defensa Nacional	<b>NC</b>	<i>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/EMZ/01/2021</i>  <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>0.00</b>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones</b>			
<b>1</b>	<p><b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales, plantilla de personal electrónica, del periodo enero a junio de 2018 en específico en la partida 15901 Otras Prestaciones, se observó un importe de \$29,130.00, derivado de que en las órdenes de pagos Nos. 3923 a la 3931 de fechas 5 de mayo de 2018 por importes de \$350.00, \$350.00, \$1,400.00, \$700.00, \$350.00, \$350.00, \$700.00, \$4,900.00 y \$2,450.00, sumando un monto de \$11,550.00 por concepto de pago de medalla por antigüedad laboral; en la orden de pago No. 4399 de fecha 21 de junio 2018, en cantidad \$15,000.00, por concepto de apoyo para fomentar el deporte y las órdenes de pago Nos. 4667, 4669, 4670 y 4671, de fechas 28 de junio de 2018 por un monto de \$645.00 c/u mismas que totalizan la cantidad de \$2,580.00, por concepto pago de licencias de choferes para el personal sindicalizado, no se localizaron integrados en Cuenta Pública los recibos que amparen el pago de dichos apoyos; así mismo la minuta de acuerdo generales de fecha 11 de julio de 2017 del pliego petitorio que considera los apoyos al deporte y licencias, no es aplicable al ejercicio fiscal 2018.</p>	<b>\$16,935.00</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/496/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>2</b>	<p><b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 15 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 4000 Transferencia y Asignación de Subsidios en específico a la partida</p>	<b>NC</b>	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	43101 Subsidios a la producción, mediante orden de pago No. 3327 de fecha 12 de mayo en cantidad de \$73,437.00 por concepto de compra de combustible diesel que se utilizará para apoyo a productores de escasos recursos en el ejido Emiliano Zapata, sección Pochote, se observó que no se localizaron integradas en Cuenta Pública la documentación que justifique el destino del gasto referente a la lista de beneficiario, actas de donación a beneficiarios, hoja de petición e identificación oficial.		Mediante oficio número <b>CM/499.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/004/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha once de diciembre de dos mil veinte.
<b>Generales</b>			
3	<b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 42 NC</b> Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento, en relación a las respuestas proporcionadas y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 11 puntos de un total de 77 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel bajo; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente...	<b>NC</b>	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.  Mediante oficio número <b>CM/499.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/005/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte.
4	<b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b> De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el Pasivo un monto de \$14,745,982.00, derivado de 11 sentencias ejecutoriadas de un total de 83 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje	<b>NC</b>	Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/498/2020</b> . En fecha seis de enero de dos mil veintidós, se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la <b>Ley General de Responsabilidades administrativas</b> .

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 suscrito por el Presidente Magistrado de dicha instancia; constatándose que el ente solo tiene registrado en Cuentas de Orden Contable la cantidad de \$11,305,058.89.		El 11 de enero de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/340/2022</b> , dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata
5	<p><b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2018 del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco No. 7897 del 12 de mayo de 2018 con suplemento No. 9225, se observó que el tabulador de sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de la Administración Pública Municipal.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/499.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/003/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>CAPUFE 2018</b>			
6	<p><b>2-EMZ-18-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0033) se constató que sus estimaciones se pagaron en un plazo mayor.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
7	<p><b>2-EMZ-18-AS1-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (10007), se constató que se inició en un período posterior al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Generales</b>			
8	<p><b>2-EMZ-18-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 24 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministro en específico a las partida, 26105 Combustible, Lubricantes y Aditivos para Equipo de Producción y Servicio, se observó un importe de \$301,423.90, correspondiente a las órdenes de pago siguientes: 5444 del 3 de agosto de 2018, 6323 del 4 de septiembre de 2018, 7494 del 10 de octubre de 2018, 8196 del 9 de noviembre de 2018 y 8966 de fecha 15 de diciembre de 2018, por \$32,284.78 cada una y las órdenes de pago</p>	<b>\$301,423.90</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/496/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	nos.5443 del 03 de agosto de 2018, 6318 del 4 de septiembre de 2018, 7784 del 24 de octubre de 2018, 8052 del 5 de noviembre de 2018 y 8959 del 5 de diciembre de 2018, por \$28,000.00 cada una, ya que se suministró combustible a un equipo oruga de bandas y una retroexcavadora, las cuales fueron manejadas en el mismo día por una sola persona, el C. Rosario López Rosario...		
9	<p><b>2-EMZ-18-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 25 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de procesos licitatorios, en específico la registrada MEZ/PAR/181212-1/2018 correspondiente a la adquisición de juegos infantiles tipo barco para el malecón " Balcón del Usumacinta" de fecha 12 de diciembre de 2018, por un importe de \$398,877.00, bajo la modalidad Simplificado Menor, se observó que dentro de los participantes se encuentran las empresas denominadas Vector Servicios de Ingeniería y Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V. e Ingeniería y Servicios Especializados Vasco S.A de C.V., en los cuales los C. Mariana Santiago Méndez y Elvis de la Cruz son socios en ambas empresas según se constató en sus actas constitutivas; cabe mencionar que el ganador de la adjudicación fue la empresa Vector Servicios de Ingeniería y Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V, así como, el dictamen técnico en la página 4 no se encuentra firmado.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/497/2020</b>.</p> <p>Con fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, se elaboró acuerdo de archivo y conclusión. En fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se emitió acuerdo en términos del artículo <b>100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades administrativas</b>.</p> <p><i>El 11 de enero de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/340/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</i></p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
10	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (I0041, C0206,</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	I0036, C0211 y I0014), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.  Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
11	<b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191, I0006, C0193, C0192 e I0014), de 3 (C0206, C0211 y C0193) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (C0191 e I0014) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 6 (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191 e I0006) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (C0211 e I0014) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 9 (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191, I0006, C0193, C0192 e I0014) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.  Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
<b>CAPUFE 2018</b>			
12	<b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b> Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (I0026 e I0025), se constató que 2 (I0026 e I0025) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra (I0025) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
13	<b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (I0003), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
14	<b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (I0017, I0003, I0026 e I0025), de uno (I0025) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (I0025) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (I0017, I0003, I0026 e I0025) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (I0017 e I0003) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		
<b>Programas Regionales</b>			
15	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (10030 y 10039), de uno (10030) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (10030) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (10030) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y uno (10039) presentan la estimación finiquito antes de la terminación de los trabajos.</p>	<b>NC</b>	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<b>Subsidios en materia de seguridad pública</b>			
16	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0014</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (10022), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.</p>
17	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0015</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (10022), se</p>	<b>NC</b>	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>,</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.		dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.  Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$318,358.90</b>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
1	Participaciones Federales Punto 1.-	110,200.00	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/373/2020-EMILIANO ZAPATA.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	Punto 3.	362,285.10	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/018/2021-EMILIANO ZAPATA.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
3	Punto 4.-	609,012.10	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/019/2021-EMILIANO ZAPATA.  Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
4	Ingresos de Gestión Punto 1.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Generales Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
6	Ingresos de Gestión Punto 1.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Participaciones Federales Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
10	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
11	Generales Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Punto 3.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Autoevaluación Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>14</b>	<b>Proyecto I0028.-</b>	<b>35,160.30</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/142/2021-EMILIANO ZAPATA</b> de fecha 19 de abril de 2020. <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$1,116,657.5</b>	

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Ingresos de Gestión Punto 1.-	130,016.50	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/105/2019</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
2	Participaciones Federales Punto 2.-	9,400.00	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/105/2019</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
3	Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
4	Proyecto I0130.-	Control interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Proyecto I0121.-	Control interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
6	Proyecto I0008.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$139,416.50</b>	

## ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO  
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
1	Punto 2.-	6,138.00	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2019-EMILIANO ZAPATA.</b> <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	Participaciones Federales Observación 1.-	1,579,387.64	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b> Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/038/2019-E. ZAPATA.</b> <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.
3	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 10

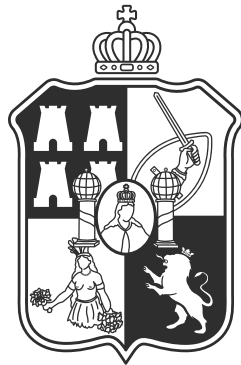
**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO  
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
4	Proyecto I0003.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$1,585,525.64</b>	

## ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO  
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>1</b>	<b>Proyecto OP074.-</b>	<b>57,492.77</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se inició Procedimiento Resarcitorio número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/013/2015-Emiliano Zapata.</b></p> <p>Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento Resarcitorio con oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/1875/2022</b> de fecha 28 de abril de 2022.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir PAE.</p>
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$57,492.77</b>	



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: g78b/WlbesYjyqhoF6/GUseKwSvWXRGI6bXdmc3x4KQpBCQXyHmR+qHdPTcvMKba6nLQZP  
0VOxTOaBpl0B6HwuJWXX2/HCITWRupLQWZEqtum6QHTNx/xlfeudp1x+ehiupRqwerLyLQJwMGuSZpHIVCn2M/  
qkNXxAQzOsyJJ5OMO+cKQdQndSPKLJ9snQd7OXZDnuPrabj7PraECNj98OufgW9R3JwAdfTVyHrN6wXhbNW6d  
DQhHiFYEVTVU5XLY6ACKU2wAVenxoAddNAAQeABCegrPf13iHtRWoZZNf/Yg8cJ8hrngLX9AGnXXWZU+spP5y  
rHBHdr6EziwplhTQ==